

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil diez, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de la colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Presidente del Consejo General; licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones del Consejo General; licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; licenciado Antonio Rivera Casas; licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova; sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza; Sonia Clara Cárdenas Manríquez; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de Partidos Políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Ulises Gómez de la Rosa, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante de Convergencia; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Análisis del paquete de Iniciativas de Reforma presentado el pasado nueve de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado en Materia Electoral, y acuerdo en su caso.- - - En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero

Presidente.- Buenas tardes, gracias por su asistencia a esta sesión extraordinaria de Consejo General, a los integrantes de este órgano colegiado, a los funcionarios y representantes de los medios de comunicación y los ciudadanos presentes, y con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, segundo párrafo del numeral veintidós del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, en pleno de la facultad que me confieren tales artículos, designo para esta única sesión, como Secretaria Ejecutiva a la licenciada en derecho Cecilia Pérez Zepeda, a quien solicito se ponga de pie para tomarle la protesta de Ley. Licenciada en derecho, Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo para bien de la ciudadanía. En el uso de la voz la licenciada en derecho Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Electoral.- Sí, protesto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande. Antes de darle el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, voy a leer un escrito del licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional, a letra dice: Licenciado Leonel Rojo Montes, en mi carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, ante Usted de manera formal expongo: El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; instancia que vela por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia. En tales condiciones, solicito a Usted que la sesión convocada para el día veintitrés de septiembre del dos mil diez, a las trece horas, se difiera por no cumplirse los extremos de los principios de fundamentación y motivación debidamente señalados en el artículo catorce de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, como a continuación detallo. En fecha veintidós de los corrientes, me fue notificada la convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo General, teniendo como único punto a desahogar el análisis del paquete de iniciativas de reforma presentado el pasado nueve de septiembre por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado en materia electoral y acuerdo, en su caso. En la misma convocatoria se aclara: “Por lo que respecta al único punto a tratar de la orden del día, no se anexa ningún documento, en virtud de que no se tiene notificación oficial de la entrega al Instituto Electoral de Querétaro”. La Ley Electoral en su artículo sesenta y ocho, último párrafo, faculta al Presidente para convocar a sesiones extraordinarias cuando se actualice cualquiera de los tres supuestos que señala el artículo. No obstante, del texto de la convocatoria no se lee con fundamento en cuál de esos supuestos, Usted ordenó a la Secretaria Ejecutiva se convocara a la sesión. Por tal motivo y sin que su respuesta subsane las violaciones cometidas, solicito me haga saber, de manera inmediata, por escrito, y previo al desahogo de la sesión, con fundamento en qué y por qué ordenó usted convocar a esta sesión. El artículo sesenta y seis del Reglamento Interior, obliga al Secretario Ejecutivo, que al expedir la convocatoria a sesión por acuerdo del Presidente, debe acompañar los documentos relativos a los puntos del orden del día que se propone, a menos de que se trate de resoluciones y acuerdos que debe emitir el Consejo o de proyectos de dictamen que habrá de presentarse a este. Bajo el imperio de esta norma interna, le solicito suspenda la sesión convocada para este día, por no contar con los documentos públicos oficiales que respaldan el punto único para el cual se ha convocado; petición que está fundada con el propio texto que incluye la convocatoria. Por lo expuesto y fundado atentamente solicito a usted señor Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Primero.- Suspender y diferir el desarrollo de la sesión extraordinaria de Consejo General, convocada para el día veintitrés de septiembre del año dos mil diez, a las trece horas. Segundo.- Atender que en la función que tenemos como integrantes del Consejo General, consejeros

electorales y representantes de los partidos políticos, son principios rectores de nuestro actuar, para este caso concreto la certeza y la legalidad de nuestros actos. Tercero.- Solicitar por escrito, a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, marcando copia del escrito a los integrantes del Consejo General, copias certificadas de las cuatro iniciativas de ley que en materia electoral se encuentran en su poder. Cuarto.- Entregadas oficialmente las copias certificadas a la Presidencia del Consejo General, vuélvase a convocar a sesión extraordinaria, anexándose a la convocatoria, para que en ejercicio de su autonomía, el Consejo General en pleno, decida lo que en derecho proceda y conforme a las circunstancias que existan. Quinto.- Acordar de conformidad con lo solicitado, ya que de lo contrario, Usted como Presidente del Consejo General, estaría actuando en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho. Fu recibida por esta Presidencia a las nueve veintiuno del día de hoy, firma el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario. Esta carta está a consideración de los miembros del Consejo General. Licenciado Antonio Rivera. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Bueno, yo creo que la convocatoria cuenta con el sustento legal y suficiente el artículo sesenta y ocho, último párrafo, que a letra dice: El Presidente convocará a sesiones extraordinarias cuando lo estime necesario o a petición de la mayoría de los consejeros electorales o de los representantes de los partidos políticos, conjunta o separadamente. Yo creo esta convocatoria, en primer lugar, es legal, porque lo estipulado en este último párrafo es cuando se estime necesario. Yo creo que aquí no hay un orden casuístico, no establece una serie de numerales por los cuales se le exija al Presidente, cumplir para los efectos de esta convocatoria, de tal manera, que en lo personal considero que es suficientemente válido que el señor Presidente haya ordenado o solicitado esta sesión extraordinaria, a través de la Secretaria Ejecutiva. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí adelante consejero. En el uso de la voz el licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo

Casanova, Consejero Electoral.- Gracias, señor Presidente, respetuosamente quisiera hacer algunos comentarios, sobre este tema, en lo personal no comparto esta asunto que se trata, en razón de que la propia convocatoria que hizo llegar la propia Secretaría Ejecutiva, en su parte final, insertó una leyenda que reconoce que no anexó ningún documento, en virtud de que no se tiene notificación oficial de la entrega al Instituto Electoral de Querétaro, yo respetuosamente invito a mis compañeros consejeros electorales a que, como siempre se ha hecho, nos conduzcamos con respeto y legalidad, no me opongo a entrar a un análisis de fondo, por ello señor Presidente, le solicito que una vez que contemos con la documentación oficial de las iniciativas, entremos a un profundo estudio de esta manera colegiada y por cierto, Usted ya da cuenta de la petición que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, de que se cuente con esta documentación, para los integrantes del Consejo General que no son nada más los siete consejeros electorales, sino también los representantes de los partidos políticos, documentación creo que no cuentan con ella de manera oficial. Señor Presidente, hasta donde recuerdo es la primera ocasión que el Consejo General sesiona de esta manera y sin contar con los elementos que den paso a un acuerdo, a este Consejo debe decirles que en su Ley Electoral, en su artículo sesenta y cinco, fracción treinta, le da facultades para presentar iniciativas de Ley o decreto al Instituto Electoral de Querétaro, para lo cual podrá promover y organizar consultas ciudadanas, porque en esta sesión en lugar del análisis de unos cuantos integrantes del Consejo, no damos paso a acordar la realización de foros ciudadanos, y eso daría un resultado como en otros años de una muy buena y propositiva iniciativa de Ley, si algunos de los integrantes, y lo digo respetuosamente, de este Consejo General, quisiera pronunciarse de manera individual, puede hacer valer su derecho como ciudadano para presentar iniciativas, conforme al artículo dieciocho, fracción última, de la Constitución del Estado, pero resalto, sin estar metiendo en medio al Instituto Electoral de Querétaro en un tema en el cual no hemos sido notificados oficialmente; reitero, no estoy en contra, no me opongo entrar a un

análisis, sin embargo, creo que la convocatoria carece del argumento jurídico y por lo tanto, yo no aprobaré la orden del día, con todo respeto, señor Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí, adelante consejero. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- De manera muy respetuosa y muy propositiva, deberé decir yo que precisamente la última parte que reza de la convocatoria firmada por la titular, Secretaria Ejecutiva, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, que dice: Por lo que respecta al único punto a tratar del orden del día, no se anexa ningún documento en virtud de que no se tiene ninguna notificación oficial de la entrega al Instituto Electoral de Querétaro, eso es cierto, la primera interrogante que se me hace es, ¿por qué no se nos notificó?, pero la segunda, no es interrogante, la segunda afirmación que voy a hacer es que es un hecho público y notorio, que no requiere ser prueba plena y así lo dice la Ley de Medios de Impugnación, los hechos públicos y notorios, donde el portal del Poder Ejecutivo y aquí traigo, se encuentra a disposición de todos los que lo quieran bajar para su lectura, pues precisamente no deja de ser extraño que la titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, lo bajo y lo leyó y además en una rueda de prensa a un periódico, y le dijo, la leí completititita y además de haberla leído completititita, estoy totalmente de acuerdo con ella, pues entonces, yo le pregunto, porque razón, si ya la tenía y la leyó completititita, no le sacó las copias correspondientes y se las mandó a todos los integrantes del Consejo General, porque no se requiere una notificación formal y legal del Poder Ejecutivo, bajo la Ley de Medios, porque es un hecho público y notorio, dado que el artículo estaba en el portal y está todavía en el portal, lo acabo de revisar, ahí está y en este momento traigo quince copias para todos ustedes, trabajo que le correspondería a la titular de la Secretaría Ejecutiva, haberlo hecho, no a mí, sin embargo, yo aquí lo traigo y está a disposición de todos los integrantes del Consejo General, yo creo que lo conocemos, es todo. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí, le voy a solicitar por favor y para

que no se modifique el sentido de este Consejo, no se hagan alusiones personales, sino se vaya directamente a puntos específicos para aprobar y llevar a buen término esta sesión. Va Efraín, había solicitado primero la palabra, sólo si es para alusiones personales. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Sí, es para alusiones personales. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Ya dio usted indicaciones para que se eviten las alusiones personales. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí, para que se eviten. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Es para alusiones personales. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Ya que hay que avanzar en la parte sustantiva. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Si, únicamente para agregar que lo que se publica en el sitio oficial de los órganos públicos no es un acto voluntarista o un acto de generosidad, es una obligación legal y está en el segundo párrafo del artículo siete de la Ley Estatal del Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, es parte de las prácticas transparentes de la rendición de cuentas, ahí se establece que todas las entidades públicas deberán de tener un portal de Internet cuya página deberá, etcétera., de tal manera que hay un sustento legal, y la información que está ahí es válida. Yo mencionaré que ésta es la primera ocasión que una convocatoria se formula en los términos que ha hecho la Secretaría Ejecutiva, con un pie de página en donde se dice lo que no se envía, cuando el Reglamento Interior, establece que se indique lo que sí se envía, toda vez que en todas las sesiones se tratan hasta veinte puntos y solamente se pone la indicación cuando se establece qué documentos se están enviando y no los documentos que no se están enviando, por otra parte, me parece, que hay actos inminentes que afectarán la esfera jurídica de este organismo electoral, de tal manera que nos corresponde al menos expresar una posición, como

órgano y no a título personal. Finalmente debo decir, consejero Presidente, que en el texto de la convocatoria, por lo menos la versión que yo tengo. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Es la misma, Efraín por favor. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Correcto, no encuentro absolutamente ningún elemento que indique que este afectada de ilegalidad, de tal forma, Consejero Presidente, me parece incluso con su propia valoración de los hechos y toda vez que se actualizan los dos supuestos que prevé, el segundo párrafo del artículo sesenta y ocho, esto es, que se convocó cuando el Presidente lo estimó necesario y segundo, que se hizo con la petición de la mayoría de los consejeros electorales, entre los cuales me encuentro. Yo le pediría que se proceda al desahogo de la sesión. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante consejera. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Primero, quiero saludar y pedir una disculpa porque llegué tarde y después pedirle a la Secretaria Ejecutiva que está en turno dé cuenta con mi presencia para poder yo tomar la palabra, primeramente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Todavía no da fe. . En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Sí, que dé cuenta y tome nota y que del acta que se levante, mi palabra pueda tener validez, si no cómo tiene, cuando viene un representante de algún partido político, la Secretaria Ejecutiva siempre da cuenta de que alguien llegó y está presente, por favor lo pido y con muchísimo respeto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Todavía no se hace el pase de lista. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- ¡Todavía no se hace el pase de lista!, cómo creen y bueno yo voy llegando, quién me iba a informar, sí me entienden, yo pensé que ya se había hecho el pase de lista, perdón. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Yo sugiero que pasemos a lo sustantivo, compañera. En el uso de la voz la

licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Entonces me dejan responder. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Claro. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Porque soy la Secretaria Ejecutiva en funciones, qué bueno que pusieron a una Secretaria Ejecutiva interina, pues estoy enferma de la garganta. Comentarles primeramente que tengo un oficio B doscientos veintiocho diagonal dos mil diez, de fecha veintiuno de septiembre que se recibió en la Secretaría Ejecutiva a las once cincuenta y ocho, aquí con fundamento en el artículo sesenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y sesenta y seis del Reglamento Interior, se me instruyen para efecto de que convoque a sesión extraordinaria del Consejo General y hasta me ponen día y hora, para el próximo jueves, veintitrés de septiembre, a las trece horas, en la sala de sesiones y me ponen para tratar el siguiente asunto, análisis del paquete de Iniciativas de Reforma presentado el pasado nueve de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado en Materia Electoral, y acuerdo en su caso, adicional a la firma del suscrito se acompaña de las firmas de los consejeros electorales que obran al calce. Tu participación hace la democracia, y lo suscriben el Presidente del Consejo, el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, el licenciado Antonio Rivera Casas y la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, aquí está para su conocimiento, yo fui instruida y aquí enfrente de este Consejo que yo estoy cumpliendo con la mi responsabilidad que me obliga la Ley Electoral de convocar, la convocatoria aquí está y fue remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este órgano colegiado, creo que todos fueron convocados con tiempo, porque la Ley Electoral me da veinticuatro horas para convocar y creo que a todos se convocó a tiempo, espero. Entonces para comentar lo que manifiesta el representante del Partido Revolucionario Institucional y porque puse al margen lo que puse en la convocatoria, por lo que respecta en único punto a tratar de la orden del día, no se anexa ningún documento, en virtud de que no se tiene notificación oficial de la entrega al Instituto Electoral de Querétaro,

esto lo que les leí, aquí lo tengo, no voy a decir ninguna mentira, esto porque lo tengo, porque en su momento, no me dejara mentir uno de mis asistentes, efectivamente el documento sí estaba en la página de Internet de Gobierno del Estado, tripe [www punto Querétaro punto org punto mx](http://www.gobierno Querétaro.org.mx), claro de ahí se tomó en su momento, el día que yo convoqué, les dije por favor, bájenmelo de Internet y en última instancia, yo comenté con mis asesores de la Coordinación Jurídica qué le pongo, porque la Ley Electoral me obliga, cuando se trata de un punto del orden del día, que cuando no sea acuerdo, ni resolución, me obliga a que yo anexe, sí, el asunto a tratar, cuando es el presupuesto, cuando se anexa el dictamen de las comisiones, etcétera, yo debería haber anexado el documento para que los miembros de este Consejo estuviéramos en la posibilidad de discutir, de analizarlo y si hubiera sido posible artículo por artículo por qué no, hubiera sido muy bien, porque no, estoy absolutamente de acuerdo y vengo preparada para ello, bueno entonces por qué no les mandé estos discos, que muy amablemente Antonio Rivera ya tiene, por qué no les saqué copia a esto, porque exactamente ese día que convoqué, la página electrónica que mencioné estaba hackeada, aquí sale en los periódicos, no creo que sea mentira, termina hackeo a sitio de gobierno, El Corregidor de Querétaro, en Plaza de Armas, presenta página ciber en el congreso o sea hackeada, yo no entiendo mucho de informática, a lo mejor si alguien quisiera explicármelo, pero no pude bajar, no pude ponerle aquí, consúltese la página [punto www gobierno punto Querétaro punto org punto mx](http://www.gobierno Querétaro.org.mx), porque sencillamente no hubieran podido bajarla, porque pensamos en esto, porque pensamos que esto era la mejor solución y tampoco iba a ser irresponsable, una convocaría con documentos y pensé que esto era lo mejor y no sé que hubieran ustedes hecho en mi lugar, yo cumplí con la obligación de convocar porque así me instruyeron ustedes, no estoy incurriendo en ninguna irresponsabilidad, una disculpa por haber llegado tarde, estuve muy enferma anoche, y bueno aquí estoy para lo que se les ofrezca, muchas gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Muchas gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas

Manríquez, adelante licenciada Cecilia Pérez Zepeda y después el licenciado Leonel Rojo Montes. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Muchas gracias, consejero Presidente, buenas tardes tenga el pleno del Consejo General, los medios de comunicación y los ciudadanos presentes, yo solamente quisiera hacer una aclaración, porque hoy la consejera hace unos minutos la Secretaria Ejecutiva en funciones, al parecer se encuentra in albis, esto quiere decir, sin comprender nada, el artículo sesenta y nueve, segundo párrafo y dice: que cuando la inasistencia sea del Secretario Ejecutivo en cualquier convocatoria, el Presidente del Consejo designará, de entre los consejeros electorales, al que deberá fungir como Secretario Ejecutivo únicamente para esta sesión y por ello hago la aclaración, eminentemente jurídica, porque el público que no tiene la obligación de saber y habrá la Contradictio in Términis de que hubiera dos Secretarías Ejecutivas en este Consejo General, no, se ha tomado protesta a una servidora, única y exclusivamente para esta sesión, a una servidora como Secretaria Ejecutiva, gracias señor Presidente, es cuanto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante, licenciado Leonel Rojo. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Para efectos del punto que se está tratando antes de esta cuestión, efectivamente yo difiero del punto de vista del consejero Antonio Rivera, en el sentido de que es un hecho público y notorio, probablemente el hecho público y notorio sería la presentación la iniciativa más no su contenido, sin embargo, si se considera así, solicito a este Consejo que se instruya a la Secretaría Ejecutiva, a efectos de que imprima el documento de la página de Internet y certifique que coincide el documento impreso con lo que muestra la página y se nos haga llegar una copia a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros, perdón por el orden. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Sí, estamos en plena conciencia de que la convocatoria puede tener puntos de interpretación contradictorios, en lo particular, yo considero y fui uno de los

que promovieron que se convocara a esta sesión extraordinaria, tanto en calidad de Presidente y como en mi calidad de consejero y que lo hacíamos de la mejor buena fe, para analizar una iniciativa de Ley Electoral, que tiene que ver con el órgano electoral, el Instituto Electoral de Querétaro, por lo tanto, sí considero yo en lo particular, que por ser una cuestión de carácter extraordinaria habría que convocar al Consejo, y no tomar decisiones individuales, no tomar decisiones particulares respecto a un asunto tan importante como es el que está ahora en la esfera política de Querétaro, a mí me parece que se hace la petición para que conforme con la buena fe del mundo, y con una clara conciencia, que es lo más adecuado, y para determinar decisiones por parte de este órgano electoral, yo considero que efectivamente la convocatoria está fundada y motivada, adecuadamente porque quién puede negar que de acuerdo al artículo sesenta y ocho en donde dice: Que el Presidente convocará a sesiones extraordinarias cuando lo estime necesario o a petición de la mayoría de los consejeros electorales o de los representantes de los partidos políticos, conjunta o separadamente, quién no puede estimado convocar sobre una situación de esta naturaleza, situaciones que pueden tener efectos positivos o, podríamos decir, efectos negativos, pero eso es lo que tenemos que ver y analizar, estudiar sobre la misma estructura del órgano, y quién puede decir que no están los artículos que fundamentan este asunto, podemos cuestionar si es público o notorio este documento, podemos cuestionar si está certificado o no lo está, podemos cuestionar si se notificó al Instituto o no se le notificó, lo que no podemos cuestionar, es que hay una iniciativa de Ley presentada a la Legislatura y en la cual están implícitas cuestiones que tienen que ver no sólo con los procesos electorales sino con el diseño de ingeniería del propio órgano electoral, entonces en ese sentido, yo creo que sí se fundamenta, yo creo que sí están los elementos suficientes para convocar a esta sesión. Adelante, representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- No se cuestiona la buena fe, señor Presidente, no se cuestiona

que se invoquen artículos de la convocatoria, lo que se cuestiona es que se convoca a analizar un documento que formalmente no se tiene. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante licenciado Emilio Rocha. En el uso de la voz el licenciado Emilio Rocha, representante del partido de Nueva Alianza.- Yo quisiera hacer una precisión, y en ese sentido sí considero que sí tendría la razón el representante del Partido Revolucionario Institucional, dado que aunque sea público y notorio que está en una página de Internet dicho documento, como todos los documentos son de carácter meramente informativo y en consecuencia no pueden surtir efectos ante las partes involucradas, desde mi punto de vista, yo como partido político, sí requeriría tener el documento a la mano, por lo menos para poder hacer mis consideraciones, si no nada más vengo a escuchar simplemente lo que me van a decir, estoy de acuerdo con él en ese sentido. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante licenciada Cárdenas y después el licenciado Juan Carlos Dorantes. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Yo quiero comentar lo siguiente y si es posible, si los miembros de este Consejo están de acuerdo en que la Secretaria Ejecutiva de fe, de que en la página de Internet, triple www gobierno punto Querétaro punto org punto mx, sí existe Iniciativa de Ley para Reforma Electoral e iniciativa de Código Electoral, Ley de Medios de Impugnación y Ley de Manejo de los Recursos Públicos y que de fe de que está bloqueada y que no se puede bajar, yo lo acabo de constatar, ¿estaría de acuerdo de que ella siendo Secretaria Ejecutiva de fe de eso, que no se puede bajar de Internet?, están de acuerdo, es una propuesta que pongo en la mesa y eso me ayudaría a mí, que yo no hice nada con mala fe, sería una propuesta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- -Sí licenciada Cárdenas, puedo hacer una moción porque seguimos en anabilis, el artículo sesenta y siete que usted conoce a la perfección. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Claro que lo conozco. En el uso de la voz la licenciada

Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Claro y entonces usted debe saber que corresponde al Secretario Ejecutivo en el Consejo General, fracción décima primera, dar fe de los actos del Consejo y dar fe de una computadora de una página oficial no es un acto del Consejo, por eso señor Presidente es cuanto a la precisión legal, inabis, consejera. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante consejero Juan Carlos. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Electoral.- Gracias, señor Presidente, nada más comentar igual y me sumo a los comentarios que se han hecho en el sentido de que al menos en lo personal, yo no tengo un documento de carácter oficial, y yo quiero un documento certificado, que lo que se diga de la propuesta que ha presentado el Ejecutivo, sea exactamente igual a lo que está o estuvo en la página del Poder Ejecutivo, de tal manera que me parece que no sé qué vamos a analizar ahorita, si no hay un documento certificado, gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante consejero Rivera. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Muchísimas gracias, yo creo ya debería de cerrar el asunto, todo mundo está hablando de un documento oficial y un documento que dé certificación que es original, la convocatoria no dice que sea un documento oficial, dice: Análisis del paquete de Iniciativas de Reforma presentado el nueve de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a la Quincuagésima Sexta legislatura, punto, y no desecho tampoco la propuesta de mi amigo Leonel, no la desecho, yo creo que sí se puede, al término de la sesión, mandar un oficio correspondiente, atendiendo su petición, pero dado que el punto tres no habla de un documento oficial, yo creo que miren, además lo tengo que decir, porque ya lo he expresado y lo ha expresado el Presidente también, yo no trato de, y ni creo que nadie trate de aquí, de incendiar nada y simplemente de lo que se trata y ya lo voy a decir de manera con antelación a esto, yo ya veo con muy buenos ojos la proposición del diputado Bernardo Ramírez, ya declaró él que los diputados estarán abiertos a

una serie de convocatorias públicas en donde intervengan instituciones, universidades, colegios de abogados, público en general, ya la abrió, entonces si ya abrió esa posibilidad el presidente de una comisión en la que está la cuestión electoral, yo me sumo gustosamente a ello, y lo que voy a pedir aquí en este momento cuando ya la sesión entre en funciones, es precisamente tomarle la palabra y que el propio Consejo se dirija a los diputados y decirles que estamos en la mejor disposición de acuerdo a lo que declaró usted y nos sumamos al análisis respectivo del cual usted ha hecho una invitación pública, a todas las instituciones y entre ellas obviamente al Instituto Electoral de Querétaro, yo creo que eso es correcto, no se trata aquí de enfrentarse, al contrario, se trata de ir en la línea marcada por el propio presidente de una comisión que trata asuntos de carácter electoral, gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí, adelante consejero. En el uso de la voz el licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Gracias. Nada más para sumarme al comentario del consejero Juan Carlos Dorantes, debido a que esa documentación tan comentada en esta sesión, para mí no está en mis manos el poder tener un argumento y creo que es bueno tomarle la palabra al diputado Bernardo Ramírez, y lo dije hace unos momentos, y yo creo que es bueno el analizar y comentar la participación del Instituto en esa reforma; sin embargo, yo aquí veo una petición formal señor Presidente, y lo digo respetuosamente, un partido político que lo hace por escrito de suspender y no estamos diciendo que no se realice la sesión, ni el análisis y el comentario y aquí también se suma otro integrante del Consejo General, que es el licenciado Arturo Rocha, de Nueva Alianza, es una petición formal que hacen dos partidos políticos que son integrantes del Consejo General, hay la intención de entrar al análisis, al comentario, sin embargo, también ellos advierten la necesidad de contar con otros elementos, porque si no se estaría en igualdad de condiciones, señor Presidente. Yo creo que el comentario o el acuerdo si es que sí se llega a dar en esta sesión o el que fuera, los partidos políticos no tienen el elemento, sea

oficial o no, público o no, no sé, si el licenciado Rocha tiene el documento en sus manos o el licenciado Leonel cuenta con él, entonces creo que debemos de estar también atentos a la petición de los integrantes del Consejo General en esta petición, de suspender esta sesión a lo cual yo me sumaría y no así, que no se realice en tiempo y en forma con los requisitos que ustedes han argumentado y a poder sesionar ya con un documento oficial y que cuenten los partidos políticos con él. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí, adelante consejero Efraín Mendoza y posteriormente yo quiero tomar la palabra. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Únicamente para decir que si bien uno de los principios rectores de la función electoral es la legalidad, hay que admitir, que no sólo existe el mundo jurídico, existe también la realidad allá afuera, plantear el diferimiento de esta sesión trae consecuencias, porque el día de mañana habrá hechos consumados, habrán de disculpar pero en la página oficial de la Legislatura del Estado, si ustedes la consultan, está colocada la convocatoria a sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso, en su punto cuarto, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa de Ley con la que se reforman los artículos ocho, fracción quinta; quince, diecisiete, fracción cuarta; treinta y dos y treinta y seis, párrafo segundo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo treinta y seis de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y está convocada para el día de mañana a las doce horas y se estima una duración de una hora, están citados en la sala Venustiano Carranza y están citados los señores diputados de esta comisión; por favor, yo creo que este Consejo no puede estar de espaldas a los acontecimientos, me parece básico que no distraigamos la atención y que ahora vamos a ahogarnos en la discusión de la discusión. Consejero Presidente, es una discusión amplia la que se ha dado y considero que lo adecuado es que se proceda al desahogo de esta sesión conforme a la convocatoria, para que entremos a la sustancia; es importante que los compañeros representantes de los medios de comunicación aquí presentes puedan ser también portavoces ante la ciudadanía de lo que aquí

se va a discutir el día de hoy. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Si no hay alguna otra intervención, declaramos agotada la discusión de este punto y de acuerdo al procedimiento a seguir, le solicito a la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, haga uso de la voz. En el uso de la voz la licenciada en derecho Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Gracias, señor consejero Presidente. En primer término, doy lectura a la convocatoria a sesión, remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: uno, dos, tres, cuatro, sesenta y cinco, fracción trigésima primera; sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; uno, tres, sesenta y cuatro, sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y ocho, ochenta y siete, fracciones primera y segunda; noventa y noventa y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión extraordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día veintitrés de los corrientes a las trece horas, en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente orden del día: Primero.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Análisis del paquete de Iniciativas de Reforma presentado el pasado nueve de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado en Materia Electoral, y acuerdo en su caso. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de consejo general, en segunda convocatoria a las trece horas con treinta minutos, del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado. Atentamente, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva, Tu participación hace la democracia. Po lo que respecta al último punto del orden del día, no se anexa

ningún documento en virtud de que no se tiene la notificación oficial de la entrega al Instituto Electoral de Querétaro, con copia para el archivo. En cumplimiento de lo expuesto, me propongo a desahogar el primer punto que es: “verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia, doy cuenta con la presencia de los representantes de los partidos políticos, del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del Partido Nueva Alianza; de la ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante de Convergencia; de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México; del licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional; del licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional; del licenciado Ulises Gómez de la Rosa, representante del Partido de la Revolución Democrática, a quien en unos minutos más le tomaremos protesta. Asimismo damos cuenta con la presencia de las consejeras y consejeros electorales. Licenciado Antonio Rivera Casas; licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova; licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; licenciada Cecilia Pérez Zepeda; Asimismo, doy cuenta con la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General. Por lo anterior, existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente esta sesión extraordinaria. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, les solicito nos pongamos de pie para la toma de protesta. Antes de tomar la protesta le solicito a la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, dé cuenta del escrito de la acreditación respectiva. En el uso de la voz la licenciada en derecho Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Se presentó un escrito a la Secretaría Ejecutiva, con fecha treinta y uno de agosto del presente año, suscrito por el Presidente del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ulises Gómez de la Rosa, que dice:

Expediente cero quince diagonal mil novecientos noventa y siete, Querétaro, Querétaro, treinta y uno de agosto del dos mil diez, ciudadana licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente, con la personalidad que tengo debidamente acreditado en este Consejo General, comparezco para exponer que derivado del acuerdo publicado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Querétaro, del treinta de agosto del dos mil diez y para dar cumplimiento a diversos ordenamientos emanados del mismo acuerdo, expongo, primero, que para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión del consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática, de fecha catorce de agosto del año en curso, mismo que viene plasmado en el acta cero once diagonal MDUVCE diagonal veinte, diez, del décimo primer quinto pleno del Partido de la Revolución Democrática, se tiene a bien acreditar a los señores licenciados Ulises Gómez de la Rosa y Agustín López Sierra, como propietario y suplente, respectivamente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Segundo.- De igual manera y derivado de la misma acta en mención, se tiene a bien acreditar al ciudadano antropólogo Luis Guillermo Islas Castellano ya que fue el que nombro el mismo consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática quien lo nombró como Secretario de Finanzas. Tercero.- Del mismo modo y una vez que el Instituto Electoral de Querétaro, ha reconocido el carácter y nos sustentamos a partir de este momento, como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Querétaro, solicito en tanto se realicen los trámites ante la institución bancaria en la que hemos de manejar los recursos públicos que defina el Instituto Electoral de Querétaro al Partido de la Revolución Democrática, se detenga la prerrogativa asignada hasta que contemos con la cuenta bancaria respectiva para que nos sea depositada la cantidad que mensualmente tenemos asignada a nuestro partido político, por lo anteriormente expuesto pido se acuerde lo solicitado, esperamos contar con sus respectivas instrucciones, quedo de usted, Democracia ya, patria para todos, licenciado Ulises Gómez de la Rosa, con copia para Consejo Estatal

del Partido de la Revolución Democrática, Secretario General del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática, Jesús Ortega Martínez, Secretario de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática y archivo, es todo en cuanto. *Se escucha una voz que pide la palabra. Si me permite.* En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Disculpa, no está permitido por Ley. *Nuevamente se escucha una voz que expresa: Que quiere citar que hay un documento firmado por Jesús Ortega, recibido el trece de septiembre.* En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Disculpa, pero no puedo darte el uso de la voz, por reglamento interno. *Nuevamente se escucha la voz en donde expresa: Que es un acto ilegal.* En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- No es posible que puedas intervenir, discúlpame. *Nuevamente se escucha la voz en donde expresa.- Claro, gracias.* En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Ciudadano licenciado Ulises Gómez de la Rosa, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral de Querétaro, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo para bien de la ciudadanía. En el uso de la voz el licenciado Ulises Gómez de la Rosa, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Sí, protesto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Señor Presidente, solamente hacer la acotación que en este momento el Consejo no está resolviendo sobre el fondo de la cuestión del Partido de la Revolución Democrática, solamente para que quede en acta. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí, queda en actas. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada en derecho Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- El segundo punto es el relativo a

la aprobación del orden del día propuesto. Se informa que por ser una sesión con carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. Por lo que solicito a las señoras y señores consejeros electorales su voto en forma económica para la aprobación del orden del día propuesto. *Acto seguido la mayoría de los consejeros electorales aprueban el orden del día.* Se aprueba con cuatro votos, señor Presidente, el orden del día propuesto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. Interviene en el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional. Si me lo permiten. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Antes de pasar al tercer punto del orden del día, que se resolviera la solicitud que se planteó anteriormente por el Partido Revolucionario Institucional que represento. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante consejero. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Yo hice un momento presente el beneplácito de este documento que presentó el licenciado Rojo, que se tomara en cuenta para cuando se hiciera la petición a la Legislatura para conocer de manera oficial las reformas del paquete electoral que presentó el Ejecutivo, pero obviamente al final de la sesión dado que es una sesión extraordinaria y que se tomarán las medidas del caso. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Considera que con eso queda resuelto el asunto. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Pero que tiene que ver directamente con el desarrollo de la sesión. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante consejero. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Consejero Presidente, me parece que este pleno ha establecido la validez de esta sesión y aprobada la

orden del día por la mayoría que establece la normatividad aplicable, de manera que el punto del compañero representante del Partido Revolucionario Institucional plantea va a ser parte de la discusión y me parece que lo adecuado es que procedamos al desahogo de las intervenciones. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Yo quisiera apuntar, señor Presidente, que la Secretaria Ejecutiva en funciones al momento de firmar esta convocatoria a sesión, no aprobó el orden del día de la convocatoria a la que ella misma convocó, y solamente quisiera dejar asentada esa clara y evidente contradicción, y que no es la primera, y en su momento la haremos valer. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada en derecho Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Gracias, señor Presidente. Es el consistente en el análisis del paquete de Iniciativas de Reforma presentado el pasado nueve de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado en Materia Electoral, y acuerdo en su caso. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda, esta sesión, como ya se ha expresado aquí, se celebra a solicitud de tres consejeros electorales y un servidor, para desahogar el punto ya enunciado y solicitando sus intervenciones por lo que solicitaríamos el uso de la voz al licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Muchas gracias, señor Presidente, de manera muy respetuosa, señor Presidente, retomando lo que yo expresé, al principio de esta sesión, me parece que no es necesario repetirlo porque me parece innecesario, ya hay una puerta abierta por parte del diputado Bernardo Ramírez, yo exprese mi beneplácito, sin embargo, yo veo que el día de mañana se va a llevar a cabo la Comisión de Puntos Constitucionales, para la cuestión a la reforma a la Constitución, yo quisiera hacer algunas

consideraciones evidentemente respetuosas, pero es necesario que se puntualicen, por las siguientes razones que voy a expresar, primero, cuando éste órgano electoral, en el año de mil novecientos noventa y cuatro, siendo gobernador el licenciado Enrique Burgos García, y este órgano electoral dependía del Secretario de Gobierno, ese órgano convocó a una consulta pública sobre la cuestión electoral, yo creo que era bueno y sigue siendo bueno; en el año de mil novecientos noventa y seis se volvió hacer lo mismo, y después ya como órgano electoral independiente de todos los anteriores consejos electorales, se hacía la consulta pública con todos ellos, hoy me preocupa porque, ya qué puedo decir yo, cómo me gustaría poder conversar con el diputado Bernardo Ramírez, como yo pudiera ya expresar mis inquietudes o mis interrogaciones, equivocadas o no, eso dejémoslo, pero sobre los conceptos que yo tengo acerca de la extinción del Instituto Electoral de Querétaro, cómo expresar si ya mañana, es posible y no lo estoy anticipando que se modifique, ya en esa Comisión, ya se me hace un poco tarde, yo quisiera que me escuchara, no hay esa posibilidad, cómo yo pudiera expresarles y decirles, fíjense que yo tengo algunos comentarios acerca de la elección del Consejero Presidente por la Legislatura por siete años con posibilidad de ser reelecto por otros siete, directamente por catorce años, cómo expresar que un Presidente de este Consejo puede durar catorce años, hasta el año dos mil veinticuatro, cómo expresar mis inquietudes, me gustaría platicar, cuál es la conclusión del estudio que fue realizado y que fue presentado por quien presenta estas modificaciones la reducción de siete a cinco consejeros del Consejo General y de cinco a tres los consejeros distritales y municipales, cómo expresar mis comentarios y mis conceptos, en relación a la elección del Secretario Ejecutivo, sin que haya una terna de por medio, simplemente el Presidente que lo designa la Legislatura, dice éste y ese tendrá que ser, porque no habrá terna, y yo quisiera expresar mis comentarios y es valioso que haya una terna a efectos de que se puedan valorar, dos o tres opciones, ya me cuesta trabajo, sin embargo, vuelvo a decir, me gustaría platicarlo con ellos y a lo mejor hasta me convencen, cómo

expresar a la vez, que no se tomó en cuenta la regulación de las propagandas de las precampañas y campañas en el uso del Internet, resulta que en la Ley no viene nada de la regulación del Internet, se va a dejar abierto para que todo mundo haga precampañas y campañas abiertas en el uso del Internet, cuando en el proceso electoral precisamente los representantes del partido hoy en el gobierno dijeron vamos a regularlo y hoy no se regula, cómo expresar mis comentarios y de veras lo digo en un tono eminentemente amigable, como decirles que en el proyecto están equivocados porque no regulan precampañas y campañas en salas de cine, todo mundo puede meter en salas de cine, todo esto me gustaría platicarlo y de manera muy amigable, cómo quisiera saber el diagnóstico y ya lo he dicho de las conclusiones a la reforma, de la Constitución y de la Ley Electoral, cómo quisiera saber por qué la reducción y vuelvo a insistir de los consejeros, cómo quisiera hacerles ver las bondades de una rotación de un Presidente del Consejo General, una rotación que es bondadosa para el desarrollo del propio órgano, independientemente de nuestras propias, se dice por ahí, que para evitar filias y fobias, las tienen en el Congreso Federal, ¿ no se pelea por la Presidencia es bueno, pues sí, es democrático, no se pelean aquí por la presidencia de la mesa directiva de la Cámara de Diputados?, pues sí y no se postulan dos o tres o cuatro y todos quieren, pues sí, y queda uno, pues sí y qué bueno y creo que eso es válido, entiendo perfecto que la Cámara de Diputados es un órgano soberano y que merece todo mi respeto, porque es un poder soberano, pero también entiendo que éste es un órgano autónomo, y su autonomía en el estado de madurez y de crecimiento en el que esté, es mi obligación defenderla, poquita, mediana o mucha, esta autonomía nace de la propia facultad que da la Ley de defenderla. Cómo decirles que estoy muy inquieto porque todas las normas del Reglamento interior las subieron a la Ley y ahora va a ser facultad del Legislativo legislar la vida interna del propio Instituto, ya no podríamos nosotros corregir sobre la marcha cualquier deficiencia en las acciones cotidianas de este órgano, porque tendríamos que pedírselo a la Legislatura, porque todo el Reglamento Interior se mandó para

allá. Cómo decirles fíjense que tenemos este problema con la fiscalización a los partidos políticos, tenemos facultades pero nosotros no podemos resolver este asunto y si no lo puedo resolver no puedo tomar ninguna decisión sobre este asunto y tendría que otra vez a la Legislatura y decirles de lo que ustedes subieron el Reglamento de Fiscalización, ahora cómo le hacemos y estamos entrampados y nos ha pasado, se aprueban reformas y se aplican en la realidad y no nos encontramos con piedras, con peñascos. Como decirles que el Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales, y la consecuencia de estos nos puede causar problemas, me gusta y vuelvo a repetir, me agrada la invitación del diputado Bernardo Ramírez, creo que en ese sentido debo de reconocer que hay un avance, qué consecuencia puede haber con estos cambios y omitirlos y todo esto se puede aprobar con una mayoría simple, no hay necesidad de otra cosa, estos cambios en materia de fiscalización, esta ampliación de plazos de precampañas y campañas y que tampoco pregunto si sea mala, que si se empata o no se empata, quisiera saber de veras en un diálogo franco, amigable, por qué lo hicieron, no me explico si la prensa nos ha dicho mil veces que la propaganda pegada en las campañas y precampañas duran años y años ahí, la actual Ley dice que debe retirarse en quince días, hoy nos dicen, cuarenta días, quisiera platicar con los señores diputados qué los llevo a eso, si hemos visto propaganda en la sierra del señor José López Portillo todavía en puentes, yo creo que este tiene que ser motivo de una plática amigable, que nos lleve a un consenso, qué pasa con el destino de los recursos ordinarios que se les entrega a los partidos políticos para efectos de educación, comunicación, cursos, desaparece y al desaparecer ese dinero puede ser aplicado por todos los partidos políticos puede ser aplicado para precampañas y campañas, cómo me gustaría seguir platicando de esto y muchas otras cosas, la eliminación de que los estados financieros una vez dictaminados, son de carácter público, ya no lo van a ser, una vez que los estados financieros sean aprobados pasarán a ser de carácter privado, cómo decirles que no estamos en contra de la transparencia, de veras, incluso, lo quisiera platicar y lo digo con toda sensatez, créanme, lo

único que quiero es platicar con ellos, y también quiero decir que es posible que a lo mejor en muchas cosas que yo pudiera platicar hasta me pudieran convencer, y créanmelo que lo apoyaría sin razonarlo, en un pensamiento lógico jurídico, lo acepto, y apoyaría rotundamente las iniciativas que se propongan, es todo en cuanto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Gracias, por supuesto de antemano si repito algunas cuestiones pido su comprensión, porque en algunos puntos por supuesto coincidimos. Por razones históricas que tienen que ver con el elevado potencial de conflicto y violencia que en el pasado acompañaba a las elecciones en el país, en mil novecientos noventa y tres, durante la administración del gobernador Enrique Burgos, se adoptó en Querétaro la muy sana práctica de procesar las reformas electorales previa consulta pública, en la que ciudadanos, académicos, los especialistas y las fuerzas políticas expusieran sus consideraciones. A partir de su creación como organismo dotado de autonomía constitucional y dado el carácter especializado en la materia, que le reconoce la ley, el Instituto Electoral del Estado en cuatro ocasiones, en mil novecientos noventa y nueve, dos mil dos, dos mil cinco y dos mil ocho, se hizo cargo de las consultas ciudadanas. Apoyado en el empuje ciudadano y mediante la construcción de consensos con las fuerzas políticas, el Consejo General procedió a hacer uso de su facultad constitucional de iniciar leyes, presentando las iniciativas respectivas. Una prerrogativa que sólo una parte minoritaria de los estados de la república tiene y que este Instituto plenamente ha ejercido. Esas consultas, que fueron siempre fuente de orgullo, se hicieron, en todos los casos, justo en el año previo a las elecciones. Por dos motivos: uno, para empatarlas con las modificaciones al marco jurídico federal que regularmente se procesan, y dos, encontrar apoyo en los diagnósticos y estudios preliminares de los propios órganos del Instituto. Y se tuvo siempre en cuenta el límite temporal fijado por la Constitución General de la República, en su artículo ciento cinco, que

establece que serán aplicables las reformas en las siguientes elecciones siempre y cuando se realicen hasta noventa días antes del proceso electoral. Para el presente caso, de acuerdo con el artículo noventa y siete de la Ley Electoral del Estado, el proceso iniciará en el mes de marzo de dos mil doce. De cara al próximo proceso electoral y con base en esta práctica institucional, este órgano convocaría en los primeros días de enero próximo. De hecho así se contempla ya en el anteproyecto del Programa General del Trabajo para el año siguiente. En una dirección contraria a esta tradición, como es del conocimiento de todos los presentes, el pasado nueve de septiembre el titular del Poder Ejecutivo entregó a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado un paquete de reformas, formado por cuatro iniciativas de ley. A partir de un análisis preliminar de este paquete, que involucra un total de seiscientos cuarenta y nueve artículos, incluidas las disposiciones transitorias, preparé un texto que contiene mis consideraciones sobre el alcance de los cambios que proponen, documento que ya ha sido puesto en sus manos. Pido a la Secretaria que ese documento quede integrado como parte del acta de esta sesión. Es inquietante que diseminados en los seiscientos cuarenta y nueve artículos se contemplan disposiciones que van en una dirección contraria a los avances que ha empujado la ciudadanía en los últimos veinte años. Como argumentos de apoyo a la reforma se ha dicho que se buscan ahorros y eficiencia. Nadie en su sano juicio podría oponerse a los ahorros y a la eficiencia. Pero con los días han venido quedando claros otros contenidos de suma gravedad que nada tienen que ver con pesos y centavos y sí con un freno e incluso algunos peligrosos retrocesos. En lo personal, habré de decir, no me pongo el saco cuando se ha hablado de los “detractores” a de este paquete de reforma, ni tampoco la crítica que se ha formado en el sentido de que hablo porque ya terminé mi ejercicio. Y no dejaré de externar mis valoraciones aunque algunas voces estén acariciando los oídos con la tentación de un período más. Aunque la ley me lo permitiera, de ninguna manera buscaré quedarme ni un día más después del catorce de diciembre. Mi pastura no es nueva. En esta misma mesa en las últimas cuatro reformas

he defendido la autonomía y la participación ciudadana, he promovido la inclusión de figuras como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la revocación de mandato y las candidaturas independientes. He promovido, por supuesto, la no injerencia de los poderes en la función electoral y he defendido la incorporación de reglas más firmes en materia de fiscalización a partidos políticos. En los archivos de la Secretaría Ejecutiva obran las ponencias, los videos y todas mis intervenciones. Hace once años, por ejemplo, se discutió la conveniencia de que los partidos acompañaran a sus estados financieros toda la documentación legal comprobatoria. Los partidos se convencieron de las ventajas de la rendición de cuentas para ganar la confianza ciudadana, se llegó al acuerdo de que así fuera y desde entonces es Ley. Hoy el Código que se propone elimina esta obligación, con la novedad de que ahora la fiscalización será a domicilio. Léase con detenimiento el artículo ciento setenta y cuatro. Tan urgidos de la confianza ciudadana, no creo que los partidos políticos estén dispuestos a mandar un mensaje de opacidad a la ciudadanía. De veras quisiera no creerlo. Vanguardia entre los organismos electorales del país, el de Querétaro fue diseñado con una estructura autónoma que contempló la elección del presidente del Consejo General por los integrantes del propio colegiado. Un consejero del Instituto Federal Electoral, reconoció incluso que en este punto nuestro instituto se encontraba en condiciones de mayor autonomía que el propio organismo federal. Ahora se pretende que el presidente sea nombrado desde la Cámara de Diputados, y por todo el período, eliminando la presidencia rotativa. Se ha dicho que así sucede en muchas partes del país; habría que decir que no es sano imitar los atrasos que padecen otras entidades. Se ha dicho que la Legislatura nombra a los titulares de organismos como la Entidad de Fiscalización, la Comisión Estatal de Información Gubernamental, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; habría que aclarar que esos organismos son unipersonales, no son colegiados. Y habría que recordar que cuando se intentó intervenir desde la Legislatura en la designación del Presidente del Tribunal Superior de

Justicia intervino la Suprema Corte de Justicia de la Nación para revertir esa injerencia. Junto con la extinción del Instituto Electoral de Querétaro, se propone la creación de un nuevo ente, el Consejo Electoral de Querétaro. No es sólo un cambio de denominación. Se plantea todo una reingeniería de relojero. Resulta irónico que al ponerle un nombre que enfatiza en el carácter colegiado, en los hechos será más débil, acotado y dominado por instancias ejecutivas de inusitado poder. Léase el artículo doscientos noventa y dos del Código propuesto y se verá qué tan delicado será que en adelante los veinticinco consejos distritales y municipales, los de por sí reducidos y acotados colegiados encargados de la organización y vigilancia de las elecciones en Distritos y Municipios, dependerán, así lo dice textual la ley, “dependerán del Secretario Ejecutivo”. Vamos, ni siquiera la ley del Estado de México se atrevió a tanto: allá se contemplan para la Junta General Ejecutiva, que parece colegiado pero que en realidad no lo es, trece atribuciones, véase el artículo noventa y nueve del Código del Estado de México; aquí se le otorgan el cincuenta por ciento más de atribuciones, véase el artículo doscientos setenta y dos del Código propuesto. Y una cosa más, que explica que el nuevo código esté formado por quinientos setenta y cuatro artículos mientras que la actual ley sólo tiene doscientos cuarenta y uno: ahora la ley está poblada por regulaciones domésticas, pues un buen número de disposiciones que hoy son facultad de este Consejo en adelante serán facultad del Congreso. Yo alabo la opinión que ha expresado sobre este particular, un conocedor de la materia electoral, el licenciado Héctor Parra, que conoce bien de estos asuntos desde el siglo pasado, cuando la autonomía supone capacidad real de autogobierno y aquí se estaría perdiendo de manera muy riesgosa. Sobre este particular, véase la redacción que se propone para el artículo treinta y dos, fracción primera de la Constitución, y doscientos veintitrés, fracción primera del Código. Véanse también del código propuesto, los artículos sesenta y dos, doscientos cuarenta, doscientos cuarenta y uno, doscientos sesenta y nueve, doscientos setenta, doscientos setenta y dos y doscientos noventa y dos, por ejemplo.

Esos son algunos botones de muestra. Por supuesto, podríamos formular muchas preguntas cuya respuesta es un misterio. ¿Cuál es la razón por la que se elimina un avance logrado en dos mil ocho, para que los informes de los observadores electorales sean publicados en el sitio electrónico oficial del Instituto? ¿Cuál es la razón por la que se le quita al Consejo General la facultad que actualmente tiene de actuar de oficio para investigar presuntas infracciones a la ley? ¿Cuál es la razón por la que se elimina a los partidos la obligación de rendir un informe de actividades cada año?, se ha argumentado eso en twitter que se elimina ese informe porque repite lo mismo que los informes trimestrales, eso es falso, son estructuras totalmente diferentes y el informe anual de acuerdo con las determinaciones que se tomaron en su oportunidad, obliga a los partidos a presentar informes de actividades y no solamente de gastos, lo que se presenta cada tres meses es de gastos, del uso del recursos, acá son informes de actividades, mismos que también son colocados en la página electrónica del Instituto y es una práctica muy sana establecida por consenso en esta mesa y hoy sin ninguna discusión y sin razón alguna se pretende eliminar. ¿Cuál es la razón por la que se elimina, de entre los requisitos para ser consejero distrital y municipal, el haber ocupado cargos en el gobierno durante el último año anterior al proceso electoral?, son preguntas. Compañeros integrantes del Consejo General: si bien es cierto que al seno del cuerpo legislativo se presentó en un solo acto el paquete con las cuatro iniciativas, pues se trata de una reforma integral, de acuerdo con el portal oficial de la Legislatura del Estado, como ya lo mencioné en la intervención previa, se está contemplando sesionar el día de mañana para ocuparse del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, ahí se resolverá sobre tres aspectos fundamentales, uno, la extinción del Instituto y la creación de un nuevo ente jurídico; dos, la reducción de siete a cinco consejeros electorales, y tres, la facultad de la Legislatura para designar al consejero presidente. Formularé dos planteamientos. Primero, considero que es pertinente que este colegiado, por conducto de su consejero presidente, establezca al término de esta sesión comunicación formal, muy atenta y por

escrito, con la Comisión de Puntos Constitucionales para solicitarle. Uno.- Que dada la naturaleza especializada de este organismo en la materia electoral, comparta con este colegiado el diagnóstico sobre el cual descansa la conveniencia de los cambios que se proponen y sus beneficios para el proceso democrático, pues se cambia lo que no funciona, y creo que no es el caso. Segundo, que valore que a juicio nuestro las tres medidas que serán puestas a consideración el día del mañana, no contribuyen a fortalecer al organismo electoral y sí, en cambio, debilitarán su autonomía y su independencia, y que se difiera la dictaminación de la iniciativa con el fin de que se escuche a la ciudadanía mediante foros públicos y análisis y se considere la incorporación del Instituto Electoral de Querétaro al procedimiento legislativo para el efecto de que aporte una cuidadosa valoración sobre los efectos de tales modificaciones. Y el segundo planteamiento. Respecto de las reformas legales, propongo que este colegiado, por conducto de su consejero Presidente, establezca al término de esta sesión comunicación formal, muy atenta y por escrito, con la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, por conducto del diputado presidente de la Mesa Directiva y del diputado presidente de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales para los efectos siguientes: Primero.- Solicitar se nos comparta el diagnóstico sobre el cual descansa la conveniencia de abrogar la Ley Electoral del Estado y la expedición del Código Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Solicitar que la discusión del contenido de esa iniciativa, y las que le sean turnadas sobre el particular, se haga después de haber escuchado a la ciudadanía queretana y a los especialistas, mediante consulta pública y foros de discusión, puesto que tenemos, la ciudadanía y la Legislatura, un año y tres meses para hacer bien y con la debida seriedad este trabajo y tercero, solicitar que dado el carácter especializado en la materia, se considere la incorporación del Instituto Electoral de Querétaro al procedimiento legislativo para el efecto de que aporte una cuidadosa valoración sobre los efectos de tales modificaciones. Compañero consejero Presidente, compañeros

integrantes de este Consejo, ahí están contenidos mis planteamientos de manera muy atenta los pongo a consideración de este colegiado a efecto de que no perdamos tiempo y procedamos de inmediato a entablar comunicación con las instancias representativas que he propuesto para los fines para los cuáles ahí mismo señalé, muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Consejero Presidente, nada más para que quede en actas, esa ha sido la petición del consejero Efraín Mendoza Zaragoza, para que su escrito al que ha dado lectura se incorpore en su totalidad al acta en esta sesión extraordinaria, es cuanto, Presidente. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Y el documento también que circulé. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante consejera Cecilia Pérez Zepeda. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Gracias, señor Presidente. Hemos llegado al punto tan buscado, más allá de nuestra postura crítica y que públicamente es conocida, en virtud de que sea abierta la propuesta, de una discusión pública sobre una cuestión electoral y tengo que decirlo, se debe a las voces que en su momento expresamos las contradicciones propias de las reflexiones humanas: este es el momento de ser propositivos. Me propongo expresar mi pertenencia a lo expresado por mis compañeros, a lo dicho por mis pares. Y manifiesto mi más absoluto respeto a la ciudadanía, que es la columna vertebral de esta Institución y a la que me debo. Miro con simpatía las declaraciones de algunos integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, que han expresado abrir la puerta a la discusión a los queretanos sobre las reformas constitucionales y legales en nuestra materia. Asimismo que no todo es crítica y denostación, la crítica es proposición y hoy veo en mis compañeros y en mi misma, la voluntad firme de transitar paralelamente con los diputados, que así se han expresado para llegar a la terminal democrática llamada consenso. En el momento de aterrizar una propuesta que pido sea respetuosa, propositiva y de colaboración para que el paquete que integra la iniciativa la viabilidad que espera, quien ha

puesto sobre la mesa la iniciativa en comento, y parodiando a mi amigo el escritor Julio Figueroa, ni amigos ni enemigos, democráticos todos, es todo en cuanto, señor Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, únicamente para hacer algunas precisiones, desafortunadamente se revisa aquí un documento que no conocemos, formalmente no conocemos, evidentemente lo leyeron algunos de los consejeros, no todos, no tenemos todos esa oportunidad porque no todos tenemos ese documento, en fin, únicamente para hacer algunas precisiones, con respecto de lo que han comentado algunos consejeros, habla el consejero Antonio Rivera, de poderes soberanos, efectivamente la iniciativa fue presentada por un poder soberano a otro, el Instituto Electoral de Querétaro es autónomo, no tendría injerencia constitucional en esta iniciativa del Ley, por qué, porque la presenta el Ejecutivo al Legislativo, únicamente habría que precisarlo, en diciembre de dos mil ocho, se hicieron reformas a la Ley Electoral y no hubo consulta pública y no hubo sesiones extraordinarias. Con respecto a lo que menciona el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, habla de que se cortarían avances, habla de retrocesos, el consejero no cree en el ahorro que se está proponiendo, sí sería bueno saber en qué consisten esos retrocesos, en qué consisten esos no avances y únicamente también para mencionarlo, cuestiono yo si la legalidad de esta sesión, precisamente porque se discute un tema de un poder soberano a otro, es decir, estamos, este Consejo General está interviniendo en un actuar del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, me parece que incluso, provocaría sanciones hasta de carácter de juicio político, sería para que lo consideraran, es todo. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante consejero Rivera. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Yo, si se fijaron en mi intervención, fui cuidadoso al decir, no es que cuestione al Poder Ejecutivo o Legislativo, yo lo que dije es que cómo me

gustaría expresarles mis conceptos, mis dudas, cómo me gustaría decirles lo que yo pienso, yo nada más quiero que me escuchen, es todo, yo no cuestiono, hace poquito declaré cuando me preguntaron en un medio de comunicación, si había la intención de iniciar una acción de inconstitucionalidad, no, la acción de inconstitucionalidad no procede por parte nuestra, es un respeto y lo dije, el Ejecutivo está legalmente facultado para hacer lo que está haciendo, estoy de acuerdo, yo lo que expresé, es por qué no escuchan, por qué no escuchan a la voz de la gente, por qué no se permite, ustedes qué opinan, yo me recuerdo hace muchos años llegó una señora con un gobernador y le dijo oiga quiero dieciséis becas para mis hijos, porque tengo dieciséis hijos, dijo el gobernador oiga no me friegue, de las dieciséis le voy a dar dos, yo entiendo que no se tiene que dar todo, eso no es correcto, se pueden llegar a acuerdos, la señora se fue bien contenta, creo que no le dieron ninguna beca, de las dieciséis no le dieron ninguna, pero saben qué dijo al salir, voy muy contenta porque me escucharon y era todo, quería ser escuchada, al final no hubo becas, todo lo que se pide es que porque no nos escuchan tantito, es todo, no es cuestión de grito, no es cuestión de dudas, no es cuestión de decir, el poder es el poder y se respeta sobre todo si institucionalmente está legitimado, solamente se pide con humildad franciscana que se escuche a los ciudadanos y aquí aprovecho la ocasión para pedirle con humildad a mi compañero licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, si tuviera a bien, y si no quiere no, a exponer su opinión sobre este tema. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante licenciado Greco. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias. Acción Nacional respeta a este organismo todavía autónomo, no sólo porque se trata de un órgano del Estado, fundamental para la democracia, sino también porque es legatario de una tradición de una larguísima lucha por la construcción de las instituciones queretanas, por cierto, un Instituto Electoral de Querétaro, reconocido a nivel nacional como uno de los mejores de México, un ente de catorce años, que

supongo porque esto es natural que las instituciones políticas desearían madurar y consolidarse, lo que no se puede tolerar es la traición al lema que ostenta, “Tu participación hace la democracia”, ante ello dentro del Consejo y fuera de éste, parece haber que no quiere que el Instituto participe, en una discusión que no le pertenece a nadie, porque es de todos, una discusión que por supuesto se canaliza institucionalmente en la Legislatura donde los señores diputados habrán de tomar una decisión conforme a derecho y en uso de sus atribuciones que lo harán con el pasado como testigo y con el presente de miles de ciudadanos pendientes de sus actos, y que votaran en el futuro como juez, no se debe desdeñar la opinión de nadie, esto es propio de las republicas y por lo tanto no puedo dejar de señalar lo que aquí denuncie como una contradicción evidente de la consejera Cárdenas. No sólo en el orden del día, sino en su conducta pública y política en el prestigiado y tradicional Diario de Querétaro, de fecha. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Veintiuno de septiembre. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias consejera, se señala en el encabezado de la nota firmada por el periodista Abel de la Garza, que dice: Cárdenas dice sí a la reforma electoral de Pepe. Hace tres años aproximadamente en el teatro Ángel a Peralta de la Universidad, varias personas nos presentamos a la presentación de este maravilloso libro, que se llama. Diez años de autonomía, ahí estaba el ingeniero Lorencé, el arquitecto Ruiz Posada, creo haber visto al escritor Julio Figueroa, muchos queretanos comprometidos con la democracia, valientes y enemigos de la autocensura, en esa ocasión se nos presentó este libro y yo quisiera retomar algunos párrafos que escribió la consejera Cárdenas en ese momento, les ruego su paciencia por favor, este es un asunto de interés público, decía la consejera: me tocó ver nacer la Ley Electoral del Estado, y después sus primeras reformas, el cambio de mayor envergadura fue el relacionado con los órganos electorales, plasmándose en el texto constitucional, que el Instituto Electoral de Querétaro, es autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones

y profesional en su desempeño, se le otorgaron nuevas facultades y se modificó su órgano máximo de dirección, el Consejo General, su nueva composición la integran siete consejeros electorales, de donde debería elegirse a un Presidente y a un Secretario Ejecutivo. Todos estos cambios, unos de más y otras de menor trascendencia, han venido generando una nueva cultura política en la que la pluralidad, la competencia, la participación, pero sobre todo la efectividad del sufragio, son características de nuestro sistema electoral. La reforma en dos mil tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, mencionaba la consejera, fue conducida por el Consejo General del Estado y como la primera reforma participaron en la mesa para ese efecto los tres poderes del Estado y una vez más soy invitada para presentar propuestas a la sociedad en general, que desde luego asumió su compromiso y presentando un importante número de propuestas. Procesando los módulos técnicos de trabajo y analizando cada uno de ellos, para comprender íntegramente su contenido, finalmente digo se presentó como iniciativa ante la Legislatura del Estado, estoy por concluir les ruego que me permitan continuar, así decía la consejera Cárdenas, llegamos al día de hoy, festejando los diez años de la autonomía constitucional y legal del Instituto Electoral de Querétaro, fecha significativa que me llena de alegría y orgullo, porque además de vivir la consolidación del organismo electoral en nuestro estado, mi paso en esta institución ha sido parte esencial de mi desarrollo y crecimiento personal, esta enseñanza de diez años me deja experiencias y puntos de reflexión, me siento satisfecha de lo que he dado y de lo que he recibido y existen grandes desafíos para seguir innovando y renovando al Instituto Electoral de Querétaro. Señores, por sus hechos los conoceréis, muchas gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante consejero Vallejo. En el uso de la voz el licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Gracias, algunos comentarios que se ha estado argumentando en esta sesión que reitero no tiene las condiciones legales jurídicas, aquí se ha mencionado mucho la creación del Instituto

Electoral de Querétaro, en el período del licenciado Enrique Burgos García, tengo entendido doctor, en derecho constitucional, que por cierto, hace quince días hay que hacer referencia a los medios de comunicación, avaló el proyecto de la reforma emitido por el Ejecutivo, de quien se hace referencia y avala y dice que hay garantías para poder ejecutarse esa iniciativa y ese proyecto para un Consejo Electoral, es decir, que en aquel momento que tuvo en sus manos y argumentó una serie de mesas y de trabajos para tener un organismo electoral, hoy avala esta reforma y lo digo respetuosamente, porque no me gustaría caer en el protagonismo, ni en el levantar la voz para llamar la atención; a mí me llama la atención que hoy un constitucionalista como el doctor Marco Antonio León Hernández, que también con el ingeniero Ramón Lorencé Hernández, con Apolonia Villarreal, en aquella época integrantes de aquellas mesas de trabajo, también el doctor Marco Antonio León Hernández, que tengo entendido también es doctor de derecho constitucional, avala la reforma según el medio de comunicación, es decir, hay diversas voces, diversas opiniones, sin embargo, no se puede descalificar, yo creo que el señalamiento que se hace y lo digo con todo respeto hacia el representante del Partido Acción Nacional, hacía la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, pudiera sonar injusto, por qué, si nos diéramos a la tarea de cuestionar las declaraciones de los medios de comunicación, de algunos funcionarios electorales, caeríamos en un empantamiento de que esto está mal hecho, que esto no sirve, y creo que como aquí se ha dicho al parecer la intención no es empeorarla, es mejorarla, yo creo que no podemos utilizar las declaraciones que se dan para poder descalificar la posición de un funcionario electoral y lo digo respetuosamente, licenciado Greco Rosas, porque elementos ha habido muchos, declaraciones ha habido bastantes, cada una respetuosa y se lo pido respetuosamente, señor Presidente, el respeto para tratar este tipo de temas y quisiera también y lo digo con toda responsabilidad, la ciudadanía después de los procesos electorales, la ciudadanía, a los partidos políticos, a los consejeros electorales, después de cada proceso electoral, nos pone a cada quien en nuestro lugar y lo digo en

tono personal y respetuoso que al final de la tablita salvarnos, cuando realmente, quien finalmente el que se le falló o se cuestione es la ciudadanía, fue el elector, yo creo que la facultad que se tiene del Poder Ejecutivo hacia el Poder Legislativo de presentar esta iniciativa, está en sus manos, no fuimos invitados, yo no puedo ir a una fiesta cuando no tengo invitación y cuando menos me han dicho con mucho gusto asista por algo será y como lo dijo bien el licenciado Greco Rosas, por su actuar hablarán sus hechos, yo creo que decir que está mal hecho este proyecto, esta iniciativa, es descalificar no solamente un documento que tiene que revisar otro poder, sino descalificar, sin proponer, la crítica es crítica, la crítica propositiva yo no la había escuchado, la crítica es eso para poder abrir el debate. Yo el día de la jornada electoral, el año pasado, advertía en la sesión el día de la jornada, advertía que el que no perdiera fuera Querétaro, que dejara huella la participación ciudadana y creo que así fue, hay alternancia, hay diferentes partidos políticos gobernando, en la cámara de diputados se vive y se convive conforme a los acuerdos que se tienen, una forma de gobierno en la que ellos viven la pluralidad diario y constantemente, no tenemos por qué espantarnos, yo creo que también que no podemos presionar, obligar, chantajear a un poder y lo digo en tono personal, de algo que se ha dado por descalificar y quisiera hacer referencia ante las declaraciones de los medios de comunicación, porque sería regresar a algo que estoy cuestionado, yo creo en la intención y me sumo a participar, a entrar al análisis y al debate por parte de la Legislatura, sin embargo, yo aquí y asumo también mi responsabilidad, licenciado Leonel, del llamado a que esta sesión pudiera estar viciada de origen, de un juicio político, y también asumo mi responsabilidad porque prácticamente hace un año y un mes, señor Presidente del Instituto Electoral de Querétaro, no se tuvieron y lo digo respetuosamente, no sé si el tacto, la eficiencia, el acercamiento, la disponibilidad, no para entrar al análisis o de una reforma electoral, siquiera para hoy como dijo el licenciado Rivera, que nos escucharan, yo no sé, hasta donde llegó esa presidencia que es representativa, no de los consejeros también de los partidos políticos, pasó el

proceso electoral hace un año y casi dos meses, y hoy sin tratar de magnificar las posturas y no entrar a un debate personal, yo creo que no sería válido y no tendríamos argumentos como quiere defender, cuando siquiera nos sentamos en la mesa para que nos pudieran escuchar, para poder participar con ellos, como dice el licenciado Greco Rosas, los propios partidos políticos, bueno vamos hacer una mesa de análisis, qué pasó, qué no funcionó dentro de la estructura y la operatividad electoral por parte de la autoridad electoral, no se tuvo un análisis, no se tuvo un comentario, dejamos pasar y correr el tiempo, se fue mucho tiempo y eso señor Presidente, yo asumo mi responsabilidad, pero también hoy no decir que porque no estaba en un programa general de actividades y no decir que porque no estaba en ningún programa general de trabajo y por eso ahora nos activamos inmediatamente porque es un proyecto según aquí se dijo, que no cumple los requisitos y ni la formalidad jurídica, yo creo que no se vale, yo creo que debimos de ser propositivos en su momento y reitero, con todo respeto a la opinión pública, en el pasado proceso electoral ubico a los partidos políticos en donde ellos creyeron conveniente los ciudadanos, y de mi parte también los ciudadanos tienen su punto de vista del actuar de los consejeros electorales, por eso licenciado Leonel Rojo, yo con mucho gusto estoy a su consideración para cualquier cuestión de juicio político, es nada más lo que yo quería comentar, respetuosamente, señor Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Quisiera replicar. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante, tienes derecho a la réplica. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias, Presidente. Consejero Vallejo, efectivamente esto no es una fiesta, es un asunto público, y hay un organismo autónomo, constitucional directamente estrechado con el tema la reforma propuesta por el gobernador, por eso no me refiero a la conducta privada o a los aprecio personales con la con la consejera Cárdenas, quien cuenta con mi aprecio personal y mi respeto

institucional, estoy hablando de la conducta pública de alguien que toma decisiones frente a los ciudadanos, aunque hubiera alguna molestia, de antemano le pido disculpas, usted ya tiene un defensor de oficio y posiblemente lo necesite, porque, el señor Rojo, acaba de anunciar la posibilidad de anteponer un juicio político contra los consejeros, el Partido Revolucionario Institucional muestra su verdadero rostro, gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Voy a solicitar a todos los presentes, que en el buen ánimo de llevar esta sesión en orden, discutiendo los puntos primordiales por los cuales fuimos convocados, que nos centremos, no en alusiones personales, ni ataques personales, yo les solicito que por favor, para que esto pueda avanzar nos centremos a los puntos básicos y fundamentales para los cuales fuimos convocados, yo había pedido la palabra y traigo un escrito y considero que puede abonar a la discusión el escrito que tengo en función de los objetivos que nos hemos planteado. Interviene en el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Si me permite, para alusiones personales, con respeto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Pero por favor, le solicito, tienes el derecho de réplica, pero que no sea un derecho de réplica personal de manera permanente. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Simple y sencillamente, efectivamente el Partido Revolucionario Institucional, muestra su rostro, en atención a la legalidad, de que se atenga a la legalidad, de exigir legalidad. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante consejera. También como réplica. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Muchas gracias, señor Presidente. Juicio político licenciado Leonel Rojo Montes, basado en el artículo treinta y ocho, fracción primera de la Constitución Política de nuestro Estado, cuando los servidores públicos en ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los interés públicos fundamentales o de su buen despacho. Ocho

preguntas, licenciado Leonel Rojo. ¿Juicio político a los consejeros electorales por haber dicho, en mi caso personal que celebro que se haya abierto la propuesta de una discusión pública de la cuestión electoral?. ¿Juicio político, por decir que este es el momento de ser propositivos?. ¿Juicio político por manifestar mi más absoluto respeto a la ciudadanía que es la columna vertebral que este Instituto?. ¿Juicio político por decir que veo con simpatía las declaraciones de los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura que han expresado de abrir las puertas de la discusión de los queretanos sobre las reformas constitucionales integrales?. ¿Juicio político por decir que no todo es crítica y denostación y que también es proposición. Juicio político por decir que es el momento de alcanzar una propuesta que pido que sea respetuosa, propositiva y de colaboración?. ¿Juicio político y la última por decir, ni amigos, ni enemigos en democracia somos todos?, si esto es así, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, asumiré mi responsabilidad con la historia y con los queretanos. Es cuanto, señor Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Una última, ya por favor, no estamos entrando al debate. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Como lo he manifestado y lo reitero, exigimos legalidad, en cuanto al fondo y cuando a la forma al desarrollo de esta sesión, a eso me refiero, gracias. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Puedo tomar la palabra. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Yo había solicitado desde antes la palabra. Quiero decirles que la intención de mis palabras van encaminadas primordialmente al debate, a la crítica si ustedes quieren, pero con el ánimo de mejorar las propias Instituciones de Querétaro, yo estoy convencido de que la única posibilidad y manera de avanzar democráticamente está en la conjunción de todos los actores sociales en la búsqueda de la democracia queretana, creo que necesitamos mucho en términos de ponernos de acuerdo y nos falta mucho para avanzar en una democracia de calidad, la democracia no se define no

nada más por el voto, sino se define también por los procedimientos que se van dando desde estos momentos y la democracia se define por las acciones directas de los personajes que actúan. Por eso mis reflexiones van en ese sentido, con el ánimo de contribuir a avanzar en términos democráticos. Desde que se decidió con la Reforma Constitucional Electoral de mil novecientos noventa y seis, la ciudadanización de los órganos electorales, se expresó textualmente en la Constitución Política del Estado de Querétaro que la función electoral debía realizarse “a través de un órgano público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio”, desde entonces, el Instituto Electoral de Querétaro, se ha venido consolidando como una autoridad autónoma de los poderes públicos, dejando constancia que la independencia no sólo es un principio rector de la función electoral, sino que es su sello distintivo. Por eso, considero una obligación como integrante del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presentar mis argumentos respecto a la iniciativa de reforma constitucional, específicamente en lo relativo al diseño institucional del órgano: Uno.- La modificación de la denominación de la autoridad electoral de Instituto a Consejo. Esta propuesta, si bien en el papel parece poco relevante, puede resultar contraproducente en el desarrollo de la institución y en el cumplimiento de sus fines. De entrada, el cambio de nombre de Instituto a Consejo, tiene efectos en la pirámide del diseño de las instituciones, pues en la jerarquía institucional el Instituto tiene mayores atribuciones y mayor grado de autonomía administrativa que un Consejo. Ciertamente, si el órgano electoral tuviera como única función la de organizar las elecciones cada tres años y garantizar el voto libre y secreto de los queretanos, y su función terminara allí como tal parece lo entienden algunos comunicadores públicos, el cambio de nombre probablemente no tendría ninguna repercusión en su estructura; sin embargo, la función de la autoridad electoral no termina con la organización del proceso electoral, por obligación legal y política, tiene una serie de funciones en tiempos no electorales que son consustanciales a la función de organizar elecciones, a saber: Contribuir al desarrollo de la vida

política de los queretanos, garantizar y difundir a los ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos políticos, así como apuntalar el fortalecimiento de la vida política y democrática de la sociedad queretana, ello sin olvidar preservar el fortalecimiento del régimen de partidos como uno de los baluartes de la democracia representativa. Es decir, un Instituto tiene atribuciones que lo obligan a la investigación y al análisis político de vanguardia, pues es la institución que tiene como finalidad principal regular la vida democrática de la sociedad queretana. Ésta ha sido la tendencia histórica en los demás estados de la república en donde los cambios de denominación han sido de Consejos a Institutos y no al revés. Actualmente veintiocho de los órganos estatales son Institutos, tres son Consejos y uno Comisión. Dos.- La elección del Consejero Presidente por la Legislatura del Estado. Parto de un supuesto jurídico: la facultad para nombrar a los consejeros electorales y al presidente es de la legislatura de los estados. En Querétaro, sin embargo, el Presidente del Consejo, por disposición legal, lo realizan la mayoría de los consejeros integrantes del Consejo General. Esta disposición, ha sido considerada un acierto de la legislación queretana, pues se le señala como un procedimiento más democrático, ya que el nombramiento del presidente, pese a todos los vaivenes en los que se pudiese caer, depende de los mismos consejeros que, como pares, pueden impulsar mejor los consensos en la construcción colegiada y equilibrada de las decisiones fundamentales que tome el consejo. En la exposición de motivos de la iniciativa, traté de encontrar los argumentos por los que se propone modificar la manera de nombrar al Presidente. Sólo se dice: para “homologar los preceptos aplicables a la designación de los ciudadanos que ejercen la titularidad de los órganos constitucionales autónomos del estado” Sin embargo, un riesgo que se puede advertir en el nombramiento del presidente por parte de la legislatura es que, no obstante de que su voto es igual al de los otros consejeros, le puede causar vínculos con la fracción parlamentaria mayoritaria, lo cual puede influir en las determinaciones que tome el Consejo afectando en la imparcialidad de las decisiones. Lo mismo puede argumentarse respecto a la estructura

institucional del órgano: Si la legislatura designa al Presidente; el Presidente, propone al Secretario Ejecutivo; el Secretario Ejecutivo a los Directores Ejecutivos y a los Coordinadores; es factible deducir que se privilegia en la estructura propuesta, la verticalidad jerárquica de los órganos operativos sobre las decisiones de los órganos colegiados, que por su naturaleza, son los que definen las directrices del accionar de la institución. Tres.- La reducción de siete consejeros a cinco. Sin lugar a dudas, la disminución de dos consejeros electorales reduce costos en el presupuesto del Instituto; así como, puede ser un elemento para que se llegue más fácilmente a los acuerdos. Pero en contrario, se puede argumentar que la reducción de consejeros limita la pluralidad política que se pretende en el seno de las instituciones electorales. Es decir, en el fondo el tema a discutir es el de la pluralidad democrática como un eje fundamental dentro de las labores propias del Instituto. En este sentido, me parece que la reducción de consejeros limita los equilibrios, pesos y contrapesos tan necesarios en la toma de decisiones que el propio Consejo emite, ya en otras ocasiones he expresado que mi experiencia personal me ha dicho que en conflictos de peso en donde hay que discutir realmente, hacía donde puede caminar el Consejo de una decisión, los equilibrios han sido fundamentales en las propias mayorías que pueden existir en el Consejo, por que se discute, porque se debate, porque se establecen equilibrios y en momento la razón que es lo básico en el debate, la razón ha demostrado que es más fuerte en el momento que hay un debate crítico y que en ese momento la propia decisión que se toma es mejor a una mayoría que se pudiese tener, porque como lo he sostenido en otras ocasiones, la suma de parcialidades no hace la imparcialidad, imparcialidad es un hecho concreto que se define y se demarca en torno en razones específicas y claras en torno a una acción. Entonces desde este punto de vista el número siete consejeros electorales es un número adecuado, sin embargo, en la argumentación que se ha dado al respecto, es una tendencia muy determinada en estos puntos, la reducción de siete consejeros a cinco, no vería desde mi punto de vista, no vería con malos ojos esta reducción en

términos de costos, lo que si vería negativa, los otros dos puntos a tratar, vería el cambio de Instituto a Consejo y que al Presidente lo nombrara el Poder Legislativo. Por último un punto que a mí me parece absolutamente innecesario es la eliminación del principio de equidad de los principios rectores de la función electoral. De hecho el considerar el principio de equidad en la legislación queretana es un avance de nuestra legislación electoral, efectivamente la mayoría de las leyes estatales no lo contemplan. Sin embargo, nosotros si lo contemplamos y en defensa de que se mantenga este principio debemos recordar que la equidad fue uno de los principios básicos que sirvió de guía para las reformas electorales federales y locales de dos mil siete y dos mil ocho, las cuales fueron procesadas en la búsqueda de mejores condiciones de igual y equidad en todas las acciones democráticas. La presentación de estas líneas, sólo tiene el objetivo de presentar mis puntos de vista, respecto a la iniciativa de reforma constitucional, esto siempre será con el ánimo de contribuir a construir reglas que cada vez sean mejores para la vida democrática de Querétaro, cuna de la independencia, muchas gracias. Adelante licenciada Sonia Cárdenas y posteriormente seguiría el licenciado Efraín. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Voy a tratar de ser breve, primeramente voy hacer mención de lo que comentó el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, en donde manifestó en su intervención, que se convoque a una convocatoria abierta para escuchar a la ciudadanía, entonces comentar algunas opiniones como lo ha hecho el Instituto Electoral de Querétaro durante cuatro ocasiones, ya que ustedes saben tenemos la iniciativa de Ley. Él mencionó las cuatro ocasiones con las fechas, solamente le quiero recordar que en el dos mil ocho que fue la última reforma que se envió a la Legislatura, en el que hubo foros, hubo convocatoria abierta, en la que intervinieron, estudiantes, interesados en la materia, instituciones, organizaciones, Ciudadanos por la Democracia, hubo una participación afortunadamente buena, porque yo creo que si es una fortuna, si el Instituto Electoral de Querétaro lanza una convocatoria pública, abierta que si se hicieron más de trescientas propuestas. Recordará la

licenciada Cecilia Pérez Zepeda, entonces Presidenta del Consejo General, que los foros y esas mesas redondas que duró creo que seis meses, aquí tuvimos en el Consejo no recuerdo cuántas sesiones, se hizo un resumen de las mismas, se consensó con los partidos políticos, estaba el Consejo General en pleno, yo creo que fue una reforma de la cual nos podemos sentir muy orgullosos y muy orgullosas, se envió en su momento oportuno a la Quincuagésima Legislatura, y recordar, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, lo que pasó con esa reforma desgraciadamente, se tomó, llegó y se tiró a la basura, desgraciadamente y qué paso, se publicó la Ley Electoral y la Constitución es vigente, hoy por hoy, es una Constitución Política de cuarenta artículos que sé publico en La Sombra de Arteaga, el treinta y uno de marzo de dos mil ocho y una Ley Electoral del Estado de Querétaro y una Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y jamás nos opusimos, que la Ley de Medios de Impugnación estuviera separada aunque no se nos hiciera lo más adecuado, aunque muchos estados y otros institutos lo tienen así, no se nos hacía lo más adecuado, jurídicamente, sobre todo para ponerlo en práctica, si porque muchas veces las leyes pueden estar preciosas, muy bonitas, súper bien redactas, con punto y coma, con acentuación primorosa, así como al licenciado Efraín le gusta, cuando nos marca con bolitas cuando nos faltó un acento o un punto y aparte, pero pueden estar preciosa y bien redactada, pero a la hora de ponerla en la práctica, hay muchísimos errores, contradicciones, lagunas, yo creo que sin lugar a duda ninguna ley es perfecta, por eso en las cuatro ocasiones, inclusive le llamamos a la reforma, perfeccionamiento a la Ley Electoral, porque toda Ley es perfectible, cualquier Ley, en México, en Querétaro y en el mundo, entonces consejero Efraín, es una pregunta para usted si me hace el favor de contestarme, con todo respeto, si me hace el favor de contestarme, de esta Ley Electoral vigente, tanto la Constitución como le mencioné y ya le mencioné especificaciones de la Ley de diciembre de dos mil ocho, yo no recuerdo si a esto hicimos algún comentario, si hicimos alguna mesa redonda, si se convocó al Consejo General para poder así como dice la convocatoria,

en la que no estoy de acuerdo, analizar este paquete que la Quincuagésima Legislatura hizo, cuando lo analizamos, cuando lo criticamos, cuándo hicimos comentarios y vaya que está llena de errores y por ahí hay un documento que tenemos y no sé si el licenciado Cabrera, que es el Coordinador Jurídico, me lo pudiera hacer llegar, si estudiamos esta Ley Electoral con la nueva, para revisar, tenemos un análisis interno, si lo quiere conocer, es muy interno, porque lo hizo la Coordinación Jurídica, que depende la Secretaría Ejecutiva, si usted lo quiere conocer se lo puedo entregar a todos los miembros de este Consejo General, entonces le quiero preguntar, consejero Efraín, yo no recuerdo la fecha en que el Consejo General sesionó para hacer comentarios a esta Ley que tantas fallas tuvo, a esta Ley que tanto trabajo nos dió en el proceso electoral, con el procedimiento especial sancionador y muchísimas y me tardaría una hora en mencionar y no quiero tomar tanto la palabra, porque el Director General aporta buenos comentarios, análisis de observaciones que pueden ser interesantes a los consejeros, entonces ahí se queda esa pregunta. Después enseguida, ya se fue el licenciado Greco, dónde está, me voy a tener que esperar obviamente no me voy a quedar con eso. Perdóneme licenciado Greco, pero yo también lo estimo bastante, de verdad sería incapaz de faltarle al respeto. Nada más le quiero comentar y yo no tengo defensor de oficio, no es abogado, ojalá fuera abogado, entonces sí lo contrataría de defensor de oficio, fíjese que le faltó leer una parte importante, para que vea que no soy contradictoria, dice un camino de pruebas y satisfacciones, y ahí les va aunque me tarde un poquito. Tenemos que seguir estudiando las nuevas tecnologías que permitan a los ciudadanos votar con mayor facilidad y certeza, a la vez que los resultados se conozcan más rápido y sin espacios para la duda. Se debe analizar la reforma a la legislación en la materia que eliminan, o al menos minimicen, los errores o variaciones que pudiera sufrir la voluntad popular que se expresa en las urnas, evitando de esta forma el costo político y social que en muchos casos se atribuye injustamente al organismo electoral, necesitamos, esto lo quiero subrayar, porque en mi entrevista que me hicieron en el Diario de Querétaro, para que vea que no soy contradictoria,

esto con lo que yo dije. Necesitamos que nosotras las mujeres continuar trabajando para promover acciones afirmativas que impulsen y aliente nuestra participación en cargos de toma de decisiones, incluyendo las cuestiones de género en los diversos programas que se desarrollan. Necesitamos partidos políticos mucho más comprometidos y organizados. Entonces licenciado Greco, me da mucha pena, pero yo no fui incongruente, cuando la entrevista del Diario de Querétaro del veintiuno de septiembre, ni siquiera estaba preparada, fue a las ocho de la noche, fue en mi celular, ni siquiera traía la Ley Electoral, ni este mamotretos así le llamo mamotreto y si usted se fija, no sé si la leyó con todo atención y dice Cárdenas dice sí a la reforma electoral de Pepe, consejera del Instituto Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, la ve como un mecanismo de austeridad, usted mencionó otras cosas de la autonomía y además dije aquí mismo en mi declaración y dije quiero ser y quiero hacer una acotación y entonces no lo leyó completo, perdóneme dice: desde donde le voy a leer para que me entienda: Desde el momento que tú tomas protesta, te comprometes a defender el interés de los electores y así nos comportamos. Desde ese momento te conviertes en representante de la ciudadanía para que tenga certeza y objetividad, legalidad los procesos electorales, creo que por eso tiene que ser muy cuidadosos el que le toque elegirlos el nombramiento de los consejeros y consejeras si claro es propuesta de los partido, pero al llegar tienes que ver por la ciudadanía y comente además es un privilegio y un verdadero honor por la ciudadanía ser consejera electoral, por ello, Sonia Cárdenas acotó al margen y como ejemplo de su altruismo por la ciudadanía de Querétaro no solamente es una materia electoral que una de sus vocaciones es la defensa por la equidad de género, tarea que realiza además de su trabajo como consejera electoral de Querétaro, entonces yo hice la acotación de este Código Electoral de quinientos setenta y cuatro artículos, cinco libros, varios transitorios y algunos considerandos que únicamente la acotación que hacía era sobre la equidad de género y que ojalá que la Legislatura tuviera sensibilidad para hacer alguna pequeña adecuación, tengo alguna otra cosa, pero por lo pronto, muchas

gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Gracias, solo para referirme a las alusiones personales de la compañera Sonia Clara Cárdenas. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Sí, estoy escuchando. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- La espero si gusta. Es lamentable, Sonia, el tono de subordinación. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- El tono de qué. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- De subordinación que se trasluce en tus palabras, por supuesto que difiero de tus palabras. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Por favor. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Son alusiones personales, hay que responder. En el uso de la voz de la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Subordinación la que él tiene, ni a mí esposo. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Por favor, sin alusiones personales. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Bueno, ex esposo. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Por favor, voy a pedir medida mutuamente, por favor. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Difiero, pero bien, correcto, tengo que encararte porque en dos mil ocho, hubo dos reformas. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Claro que sí. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Perdón, debe usted aclarar que en dos mil ocho, porque está introduciendo una confusión en la ciudadanía. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Una confusión. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- En dos mil ocho hubo dos reformas,

permítame por favor, pedir que muestre donde está este acto que usted dice de “irse a la basura”, de veras, yo difiero en ese punto y en todo caso si así hubiera sido su razonamiento, hubiera sido importante que lo conociera la ciudadanía y este Consejo General, me parece que no fue así y me parece muy preocupante que ese razonamiento en el que descansa esa conclusión y si alguna vez el poder fue sordo abandonemos la plaza, por favor, yo creo que tenemos que ser consecuentes con nuestra obligación ciudadana y me parece que lo que estamos haciendo aquí es correcto. Por otro lado, me parece hay algunas disposiciones que deberían ser observadas y por lo menos yo esperaría, por ejemplo, un cuestionamiento al artículo cuatrocientos diecinueve, para ser congruente con lo que usted votó en la sesión del treinta de enero del dos mil nueve, en relación con el material de las urnas, por ejemplo, no he escuchado su voz, otro aspecto, yo he estado buscando para la defensa del género, la norma relativa el artículo treinta y dos, fracción sexta del segundo párrafo, no sé si esté pero no la encuentro. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- No, yo tampoco la encuentro. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Pero tiene que ver con este cuarto retroceso, porque el consejero Miranda ha puesto como relevante, porque es cierto, se podrá argumentar desde la Constitución General de la República, no está el principio de equidad y efectivamente no está y en ese campo la Constitución Política del Estado de Querétaro, es más avanzada por qué vamos a retroceder, sólo porque otras disposiciones constitucionales locales no lo tienen, si hemos avanzado, hay que dejarlo, efectivamente, tiene razón el consejero Miranda, son cuatro los cambios sustantivos de fondo, porque el artículo treinta y dos de la Constitución del Estado, y el artículo diez y doscientos veintidós del Código desaparecen el principio de equidad, yo me sumo en todos los términos que formuló el consejero Miranda ha planteado sobre este punto; por supuesto la advertencia que ha formulado el señor representante del Partido Revolucionario Institucional no tendrá consecuencias, pero sin embargo, si así ocurre, enfrentaré con toda seriedad

las consecuencias de esta postura, porque de ninguna manera, creo que haya proporción entre esa amenaza y lo que Consejo está discutiendo. Por último, consejero Presidente, me parece importante que se pusiera a consideración de este colegiado el acuerdo; en mi intervención anterior formulé dos planteamientos, que si es posible la Secretaria Ejecutiva pudiera poner en la mesa para el efecto para que se votara, yo en lo particular respecto del primer planteamiento, que tiene que ver con la sesión que está convocada para el día de mañana a medio día, de la Comisión de Puntos Constitucionales, quizás en una revisión de algún aspecto y en términos generales, yo suscribo el documento que usted ha expresado, es decir, con efectos, a los cuatro puntos sustantivos que se dictaminarán el día de mañana, pero en los términos que he propuesto a este órgano colegiado, de tal forma propongo que la Secretaria Ejecutiva pueda traer a la mesa, primeramente, el planteamiento de la sesión del día de mañana y mi opinión agregando el documentó integro que usted ha puesto sobre la mesa como parte del punto dos que yo propuse. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- En relación con la propuesta que hace el licenciado Efraín Mendoza, sí sería conveniente, no confundir los aspectos primordiales que tiene la reforma constitucional, con el integrarlo con algunas condiciones que se pudieran dar en relación con la propuesta del nuevo Código, porque, confundiría, más que poner en antecedentes, yo no diría retroceso, sino más bien diría ciertos problemas que están presentes y que son susceptibles de ser salvados y que haya buena disponibilidad, porque no afecta realmente el contenido básico digamos de una nueva discusión de lo que viene a ser la propuesta de iniciativa por parte del Ejecutivo, entonces yo sí haría esa acotación para que no intercalemos aspectos de la reforma constitucional y de reformas que todavía pueden estar a discusión, respecto a y esa sería mi propuesta. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Correcto, respecto de todo el paquete legal, es decir, la abrogación de la Ley Electoral del Estado y la expedición del Código Electoral del Estado y la Ley Medios de Información y el tercer ordenamiento hasta

donde tengo conocimiento todavía no está resuelto si se remite a la Comisión de Gobernación o a la Comisión de asuntos económicos o Hacienda, porque es la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, me parece que se está discutiendo todavía, esa responde al segundo planteamiento, de tal forma, que yo sugeriría que pudiéramos agotar el primero, en los tres puntos que he propuesto y que dentro del segundo punto se introduzca la exposición que usted ha hecho a este Consejo y entonces pasaría al segundo planteamiento que tiene que ver con el paquete legal. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Me gustaría hacer dos precisiones, con respecto a dos puntos que se han reiterado en esta mesa, con respecto a la reducción de consejeros, existen once estados que funcionan sus órganos electorales con cuatro consejeros y un presidente, en el Estado de Guanajuato funcionan con tres consejeros y un presidente, esto es los órganos electorales, funcionan, segundo punto, con respecto al cambio de denominación me voy a permitir leer lo que define la Real Academia Española como Instituto y dice: Es un organismo oficial que se ocupa de un servicio concreto, así como establecimiento público en donde se presta un servicio o cuidado específico. La Real Academia Española define al Consejo como: Órgano colegiado que dirige o administra una organización pública, de lo anterior se deduce que el término correcto debería ser Consejo. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- No entraríamos al debate sobre este asunto, lo dejaríamos más bien a la Legislatura que lo viera y analizara los argumentos y ella con su poder soberano podrá decidir, si es conveniente o no es conveniente el tipo de argumentación que se vierte por parte de Consejo. Adelante licenciada Sonia Cárdenas. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Solamente una pequeña acotación, estamos en una sesión extraordinaria y el tercer punto dice: Análisis del paquete de Iniciativas de Reforma presentado el pasado nueve de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a la

Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado en Materia Electoral, y acuerdo en singular, en su caso, dice acuerdo, no dice acuerdos dos, es en singular. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Es un acuerdo por partes. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Hay Dios mío, yo nada más hago la acotación, okey. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Por supuesto consejera. Es un acuerdo en dos partes. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Bueno, yo nada más hago la acotación. Soy abogada, por favor. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Yo aquí si pediría no entrar en ciertas argucias que en lugar de hacernos avanzar... En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Argucias. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Argucias, son acuerdos. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Nos hacen retroceder, yo creo el tercer punto es claro en anexar el paquete y de ahí surgen consecuencias, y pueden ser, una, dos, tres o cuatro. En el uso de la voz de la Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Ay no puede ser. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí, esas son las condiciones que surgen de la discusión de un documento y de una queja que se está analizando y por eso no debemos entrar a discutirlo, sino más bien hasta qué punto es factible establecer acuerdos y vuelvo a insistir el punto de esta reunión es buscar que las cosas fueran mejores para la democracia en Querétaro. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Yo quisiera consejero Presidente, para rescatar lo que menciona el licenciado Leonel Rojo Montes, para que no se pierda la discusión, que pudiera también agregarse lo que acaba de mencionar de la diferencia entre Instituto y Consejo definido por la Real Academia Española, obviamente yo no le veo problema, en su momento la Legislatura del Estado podrá valorarlo y podrá

tomarlo por supuesto, pero para que no se pierda, si el pleno del Consejo General no tiene problema, que pudiera llevarse en esta sesión la parte conducente, gracias, señor Presidente. Me voy a permitir ahora, si no tienen ustedes inconveniente, formular o retomar los planteamientos y la solicitud que hace el consejero Efraín Mendoza Zaragoza, obviamente se pone a consideración de este colegiado, independientemente que se encuentre en actas de manera íntegra nos remitiremos a la parte que nos ocupa. Primer planteamiento, que este colegiado por conducto de su consejero Presidente, establezca al término de esta sesión, comunicación formal por escrito con la Comisión de Puntos Constitucionales para solicitarle tres cosas, la primera, que dada la naturaleza especializada de este organismo electoral, comparta con este colegiado el diagnóstico en el cual descansan los cambios que se proponen y sus beneficios para el proceso democrático. Segundo, que valore que a juicio nuestro las tres medidas no contribuyen a fortalecer el órgano electoral y sí en cambio debilitaran su autonomía e independencia. Tercero, que se difiera la dictaminación de la iniciativa con el fin de que se escuche a la ciudadanía, mediante foros públicos y mesas de análisis y se considere la incorporación del Instituto Electoral de Querétaro al procedimiento legislativo para efectos de que aporte una cuidadosa valoración sobre los efectos de tales modificaciones. Ese es el primer planteamiento. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí, yo creo que la plática de la discusión que estamos viendo, sí hubo una modificación importante, la modificación principal que hubo es presentar la parte dos con otra adición en relación con el documento que se marca relativa a las iniciativas que se hacen a la Constitución, ese es primer punto y ese sí lo debemos de votar ya. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Nada más que con la precisión de que valore sobre el punto dos, en lugar de tres medidas porque estamos agregando el concepto de equidad y el término sale de la Constitución y la propuesta es que la redacción que está aquí planteada, sea complementada con el documento que el Consejero Presidente nos compartió, esas serían las dos únicas

precisiones y que se pudiera poner a votación de este colegiado. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Si me permiten y para que quedara debidamente establecido, las cuatro medidas que promoverán el fortalecimiento del órgano electoral, y si el cambio debilitaría su autonomía e independencia, la reproducción e intervención del Consejero Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Volvería yo al punto, es más bien el documento que se le va a presentar a la Legislatura por la exigencia que hay en este momento y dejaría a un lado los otros dos puntos en este momento y para que se canalizara el esfuerzo fundamentalmente al punto que fue realmente aprobarse aquí el día de mañana y que se tenga en ese sentido, una posición de este colegiado sobre este punto y sobre eso, yo sí podría solicitar se hiciera la votación respectiva. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Perdón, consejero Presidente. Yo creo que los dos puntos sí es importante que vayan porque están atados, es decir, el punto dos, es la determinación de una postura, de una valoración de este órgano, pero el primero también tiene que ver con que este órgano requiere saber sobre qué diagnóstico descansa este proyecto constitucional, desgraciadamente la exposición de motivos no nos lo resuelve, y el tercero, tiene que ver que se dé paso a una consulta, yo creo que ya correspondería al órgano legislativo la pertinencia de establecer la procedencia o no de nuestras peticiones, pero sí me parece importante que nosotros formularemos de manera atenta y respetuosa. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Si esto fuera así, en grado de jerarquía fuera el número dos y posteriormente el número dos iría en primer lugar. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Correcto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- El segundo lugar. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- No tendría yo objeción. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Entonces

pasaríamos a la votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Antes de entrar a la votación, nos están solicitando la palabra el consejero Vallejo y la consejera Sonia Cárdenas. Adelante consejero Vallejo. En el uso de la voz el consejero Electoral Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- En este punto del acuerdo, yo reitero, el punto de vista que no comparto el principio que la propia convocatoria que hizo llegar la Secretaria Ejecutiva, en su parte final, insertó la leyenda que ya todos conocemos, no se anexan ningún documento, en virtud de que no se tiene notificación oficial de la documentación de la entrega al Instituto Electoral de Querétaro. Yo antes, si me permiten, de emitir el voto, son más de quinientos artículos y en una sesión dos o tres horas de trabajo, que hay un debilitamiento democrático, nos ha llevado dos horas decir que hay debilitamiento democrático en esta propuesta y en esta iniciativa, señor Presidente, ojalá que hubiéramos sido así de puntuales, y analíticos y críticos en la Ley de Participación Ciudadana, por ejemplo, ahí se fue, ni nos tomaron en cuenta, ni nos escucharon, ni platicaron, ni nos conversaron, pero hoy hay un especial énfasis y lo digo responsablemente y lo digo en tono personal y yo creo que estamos extralimitando nuestras funciones como consejeros electorales, a la hora de hacer este acuerdo, primero que no tiene fundamento legal, para mi punto de vista, porque estamos vetando una iniciativa de un poder soberano hacía otro y me parece que estamos en la figura del diputado o el señor legislador, allá tienen también sus comisiones, creo que no contribuye un acuerdo en términos de lo que pueda ser la participación ciudadana, con foros y también yo estoy de acuerdo y conferencias para perfeccionar la Ley, sin embargo, reitero estos dos puntos, primero, que no tenemos el documento oficial para poder hacer observaciones y nos llevó dos horas de ese iniciativa de quinientos artículos para hacer un acuerdo, y decir, que hay debilitamiento democrático, yo no estoy de acuerdo con eso, sería irresponsable de mi parte decir que se puede desechar, que se puede cuestionar y atribuirle cualquier postura de debilitamiento democrático y

menos que no contribuya a la democracia, yo creo que es importante en la primera reunión con la comisión de ese acuerdo que de antemano lo van a tomar de quien viene, pero sí me queda claro que nos estamos extralimitando en funciones y vetar una Ley y por lo tanto, yo voto en contra de todo de este acuerdo, debido a que no hay un procedimiento para mí legal, el documento no existe y además no coincide con los puntos que ahí se dan a conocer en ese acuerdo, gracias, señor Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante consejero. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Electoral.- Nada más para comentar que en esta sesión yo no aprobé el orden del día, por los comentarios que hice y que no fuimos los integrantes de este Consejo al menos en mi persona, yo no recibí ningún documento de carácter oficial o legal, que permitiera conocer la propuesta de iniciativa que presenta el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la Constitución tiene iniciativa de Ley el Poder Ejecutivo, así como también lo tiene el órgano electoral, de tal manera que no aprobé el orden del día y también sobre el análisis no estoy de acuerdo y valga la redundancia pero tampoco estoy de acuerdo que se tome, gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante, consejera Sonia Clara Cárdenas y luego el licenciado Antonio Rivera. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Es porque les pedía en la Secretaría que me buscaran la Iniciativa de Ley, licenciado Efraín, ya la tengo en donde se reforman, derogan, diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado, en sesión extraordinaria de fecha ocho de julio de dos mil ocho, el Secretario Ejecutivo era el licenciado Antonio Rivera Casas y la Presidenta era la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, aquí esta; por lo que respecta a los acuerdos hice la acotación que tiene que ser un solo acuerdo, porque la convocatoria en la sesión extraordinaria y dice acuerdo y tan solo ahí estoy en contra y no aprobé el orden del día y creo que por ahí hay jiribilla, me parece que no soy tan tonta, porque metieron la equidad de género para que la vote a favor, pero yo en mis entrevistas en todos lados les mencioné y

lo mencioné y que no estaba la equidad de género, no lo tenían y sólo porque estudié los quinientos setenta y cuatro artículos y los cinco libros, ustedes no se habían dado cuenta, pero no me van a sorprender, te lo aseguro, okey, eso del acta la voy a hacer en Secretaría Ejecutiva, entonces no hay problema. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Creo que todos los consejeros electorales tienen su derecho a exponer sus puntos de vista, creo que ya se han expuesto y todavía no entremos a la votación y como hay un punto de acuerdo se puede poner a votación en este momento. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Claro señor consejero Presidente, con su venía, pongo entonces a votación a favor del acuerdo, el presente que se acaba de ver minutos antes, por favor quienes estén por la afirmativa, levanten su mano. *Acto seguido la mayoría de los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Tenemos cuatro votos a favor y tres votos en contra, señor Presidente, es todo en cuanto, señor Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Miren no hemos hablado de vetar una Ley, no, no, aquí no se ha hablado de vetar las observaciones, segundo, lo que escuché de Efraín es que se expida un acuerdo para que se les pida algo, y yo escuche a Efraín que dijo algo muy claro: estará en la comisión atenderlo o no, punto y lo más duro es lo que tengan que decir, para acabar pronto, con que facultad legal nosotros vamos a pedirles algo, es sólo una petición, es un derecho de petición evidentemente constitucional, cuando llegue con aquellos, pues pedimos esto, saben que no se los damos ha bueno y cuál es el recurso que tenemos, pues ninguno, y que estamos vetando, esto es una cosa amigable, qué se busca, nada más dejar constancia que se hizo lo que se tenía que hacer, qué pasa, nada, yo vuelvo a poner el ejemplo de la mujer, si no se la dan, cuando menos se va y dice me escucharon, muchas gracias. Es todo. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante licenciada

Sonia Cárdenas. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Me lo guardo para cuando termine la sesión, soy demasiado respetuosa de este recinto. Nada más para hacerle una petición a la Presidencia, si es posible que le saquen copias fotostáticas para todos los miembros de este Consejo General, aún cuando yo la haya votado en contra, a todos copia simple, por favor, si son tan amables, gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante licenciada Cecilia Pérez Zepeda. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Yo quisiera consejero Presidente, estoy de acuerdo con la licenciada Sonia Cárdenas, pero dado que todavía está teniendo constantes cambios, por ejemplo, recordemos que decía, que valore las tres medidas, obvio fueron cuatro, porque se sumó una, entonces como está siendo sujeto de cambios, yo pediría tolerancia a los medios de comunicación, al público aquí presente y a los propios integrantes del Consejo General, para que una vez que haya sido votado y se hayan hecho las correcciones en su caso, entonces sí estaríamos en posibilidad de entregarlo, es cuanto, señor Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí, solicitaría a la licenciada Sonia Cárdenas si está de acuerdo, que se dé como está. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- No, está bien. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Luego se daría después el otro. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Miren el tiempo de todos es valioso, están de acuerdo, se podría hacer un receso, porque como vamos a terminar la sesión, sin conocer el acuerdo. No sé qué opinen los demás integrantes de este Consejo General, pero yo siendo Secretaria Ejecutiva en funciones y me piden la copia simple del acuerdo que en ese mismo momento y se los doy, entonces yo les haga la petición muy respetuosa, señor Presidente, un receso de cinco o diez minutos, lo que usted considere necesario. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Sí,

adelante consejero. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Le quisiera recordar, compañera consejera, que el punto ya fue votado, y se acordó que por conducto del Presidente se haga la comunicación formal, atenta y por escrito en los términos que se acordó, que son tres puntos y con la inclusión de la exposición que hemos conocido hoy y me parece que una vez que el consejero Presidente dé cuenta de este punto, por supuesto que se le pondrá con toda la amplitud y yo aquí hago un paréntesis y una persona de los presentes, la señora Laura Lira, comenta que sea el conducto para pedir que lo que aquí se acuerde se publique un desplegado en los periódicos firmado por el Instituto Electoral, es un planteamiento que se formula y segundo que se asista a la sesión de mañana del Congreso, aunque sea como ciudadanos, eso lo externo por la alusión que se tiene, de tal manera que sí demos por superada la primera parte de acuerdo y que una vez que se haya atendido por parte del Presidente, que se le dé la más amplia difusión y por supuesto primeramente a la consejera Sonia Cárdenas. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante licenciada Cecilia Pérez Zepeda. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Sí, coincido plenamente, porque si empezamos a manejar dos documentos, entonces no vamos a tener la certeza de cuál es el documento, entonces manejamos un documento, el que se haya votado y por supuesto estaremos en la mejor disposición de entregarles con todo respeto el documento con las correcciones a mano para entregárselos y por supuesto a este Instituto Electoral, tener un solo documento el definitivo, es cuanto, Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante consejero Vallejo. En el uso de la voz el licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Algunos comentarios, señor Presidente, yo sí quisiera que ese oficio que va a girar a la Legislatura, se haga del conocimiento de la votación que se dio en esta sesión para ser muy claros y muy precisos, incluso, si fuera mucho, que es un

atrevimiento, que la postura de tres consejeros fue de que no había sustento jurídico, para poder sesionar y se lo rogaría institucionalmente en la postura que coincidimos tres de los consejeros; sobre el desplegado, no podemos estar saliendo a los medios, cuando no conocemos ni siquiera un documento, y no hay tiempo, que ha sido una sesión, reitero, de casi tres horas prácticamente, no conocemos primero el documento, cómo vendría un desplegado y en qué términos, yo creo que primero está el documento y después posteriormente ya se darán las cuestiones mediáticas que quieran para tomar el posicionamiento de esta sesión y de este acuerdo, yo si pediría que primero nos avocáramos a eso. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Me parece que el primer punto presentado por usted, evidentemente será atendido en el sentido de que la votación fue cuatro a tres. El otro punto me parece que no es factible, porque hubo una votación al respecto para llevar a cabo la sesión actual y en ese sentido hay la determinación de que hay una votación de cuatro y en el sentido que es legal, los argumentos que se quieran vertir al respecto, yo creo que se pueden hacer por parte de los consejeros electorales de manera específica, pero como órgano colegiado a mi si me corresponde atender el acuerdo general. Falta otro punto que se pondría a consideración, para que se atienda, lo que acabamos de votar es lo relativo a las reformas constitucionales y este es referente con el Código de la reformas legales y lo tengamos presente, si estamos de acuerdo. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- El segundo planteamiento, como bien lo señalaba mi Presidente, respecto de las reformas legales, propongo que este órgano colegiado, dice el consejero Efraín Mendoza, por conducto de su consejero Presidente se establezca al término de esta sesión, comunicación formal muy atenta y por escrito con la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, por conducto del Diputado Presidente de la Mesa Directiva y del Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Administración Pública y Asuntos Electorales, para los efectos siguientes. Primero, solicitar que se nos comparta el diagnóstico sobre el cual

descansa la conveniencia de abrogar la Ley Electoral del Estado y la extinción del Código Electoral del Estado de Querétaro. Segundo, solicitar que la discusión de ese contenido y las que le sean turnadas en el particular, se haga después de haber escuchado a la ciudadanía queretana y a los especialistas mediante consulta pública y foros de discusión, puesto que tenemos la ciudadanía y la Legislatura un año y tres meses para hacer bien y con debida seriedad este trabajo. Solicitar como punto tercero y dado el carácter de especializado en la materia se considere la incorporación del Instituto Electoral de Querétaro al procedimiento legislativo para el efecto que aporte una valiosa valoración sobre los efectos legales y modificaciones, hasta aquí, consejero Presidente, sería la votación que pondría a consideración de este colegiado. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Si modificaría un tanto cuanto el sentido de este acuerdo, porque me parece que el planteamiento debe de ser en vincular al Instituto Electoral de Querétaro sobre una iniciativa que ha sido presentada hacia la Legislatura, entonces me parece que aquí sí estaría yo de acuerdo en que no tenemos facultades para presentar aspectos en el sentido a que obliguemos en ciertas circunstancias a la Legislatura y lo que podríamos hacer en este caso y creo que me parece los más conveniente, dado que es la discusión a la legislación del nuevo Código que formemos una comisión que estuviera muy atenta y que pudiese estar muy cerca y que pudiera buscar los acercamientos para que se considerara la incorporación del Instituto para que como órgano especializado, lo que tenga que decir, lo pueda decir, y se vea hasta qué punto es factible se consideren los planteamientos, vuelvo a insistir, no es detener, no es obstaculizar, no es crear problemas donde no hay, es simplemente que las reglas que se establecen en los procesos electorales sean cada vez más democráticas para el Estado de Querétaro, creo que nos corresponde a nosotros como consejeros insistir y actuar sobre él. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Entonces quedaría de la siguiente manera, si es correcto lo que expresó el consejero Presidente, sería

que pueda integrarse una comisión de consejeros electorales dada el carácter de especializado en la materia al procedimiento legislativo, para el efecto de que aporte una cuidadosa opinión sobre los efectos de tales modificaciones. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Ahorita entraríamos a ver eso, porque no es en estricto sentido la idea. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- La posibilidad de una instancia creada para este objetivo sería producto del acercamiento con la instancia legislativa, me parece que los tres puntos estarían reflejando lo que aquí se ha discutido y que es una derivación del punto de acuerdo que se ha aprobado ya con anterioridad, incluso, yo pensaría que es necesario aquí en este escrito, sí se formule una reflexión genérica en términos de preocupación, porque, el paquete legal lleva una ruta distinta, lleva una velocidad diferente, por qué, porque no es inminente su aprobación, como sí ocurre en la reforma constitucional, de manera que me parece que lo adecuado es la comisión y la mesa directiva, pedirles primeramente, que nos interesa conocer aquellos argumentos sobre los cuáles descansa la propuesta de abrogar la Ley Electoral vigente y aprobar el nuevo Código. Segundo, solicitarle, a mi me parece este punto esencial, máxime si como ha acotado el licenciado Antonio Rivera, ya hay algunas manifestaciones específicas del diputado presidente de la Comisión de Gobernación, en el sentido de que están dispuestos a abrir a la consulta, de tal manera, que el segundo es solicitar que la discusión del contenido de esta iniciativa, se haga después de haber escuchado a la ciudadanía queretana y a los especialistas mediante consulta pública, es una solicitud muy atenta, igual la Comisión puede no atenderla, igual este Consejo en sesión posterior puede usar su facultad constitucional para iniciar leyes, pero aquí lo importante es que esa instancia conozca el interés que tiene este órgano de recoger el sentir ciudadano, de ahí que la reforma va precedida de una discusión pública, ese sería el sentido y por supuesto el propio Instituto, y bueno de que ya haya manera que se haga el acercamiento mediante la presentación de este escrito, yo respetuosamente pediría que pudiera si secundarse ese

planteamiento de los términos que recoge esta preocupación e incluso si se advierte, no se está haciendo una descalificación, porque, insisto, los tiempos son distintos y hay más margen y tenemos un año y tres meses para estar atentos al ciento cinco constitucional para el proceso electoral del dos mil doce revisarse con nuevas reglas, si así lo pide la ciudadanía, gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante licenciado Antonio Rivera. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Yo sí, señor Presidente, de manera muy respetuosa, pediría que se reenviara lo que el consejero Efraín Mendoza Zaragoza expone y yo pediría de manera muy respetuosa que no se forme la comisión, vamos a esperar qué nos dicen, dejemos la comisión a un lado por este momento, yo estoy plenamente convencido que cuando usted platique tanto con el nuevo presidente de la mesa directiva, entonces sí se va a dar una relación de diálogo muy fructífera y entonces sí, con ese acuerdo que se logre con ellos, ahora sí formaríamos la comisión, yo pediría que nos quedáramos exclusivamente en ese punto y que la comisión formada por partidos y consejeros, todos, yo no le veo ningún problema, pero pediría que nos suscribamos a ese solo punto, yo si lo pediría por favor, Presidente que la comisión la dejemos de lado. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante, consejero Vallejo. En el uso de la voz el licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Sí, gracias. Esta comisión tendría por reglamento, por ley, incluir a los partidos políticos, entonces tendrá que formarse esta comisión especial para tratar la reforma, esto de la formación de la comisión es lo que hubiéramos hecho hace un año y un mes, y asumo mi responsabilidad para haber creado esa comisión especial para el perfeccionamiento de la Ley Electoral, pero nos llega esto y ahora sí nos activamos y ahora sí podemos darnos nuestro punto de vista, pero creo que hubo omisión, cuando menos de un servidor sí hubo omisión, no me atrevería a decir de los demás, no haber hecho eco porque ahora podría ser como la de San Andrés Larrainzar, prácticamente, ya es

todo. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- En aras de la tolerancia y la no discriminación, yo aceptaría la propuesta de la no comisión, pasaríamos a la votación. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Únicamente señalar en el oficio se externe que se exponga la preocupación de este colegiado, respecto en el sentido de los cambios que tiene todo este paquete, que se indique que hay preocupación de este colegiado en el sentir de los cambios que contienen y que se desplieguen los puntos que ahí que están ahí planteados. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- No sé si sea conveniente, en términos de la solicitud o la decisión de la comisión de marcarle como un elemento de oposición, enmarcarle la preocupación, es buscar, vuelvo a insistir, reglas democráticas mejores para Querétaro, es lo que yo manifestaría al respecto, porque el solo hecho de que seamos semánticos, muchas veces la semántica se entiende de tal manera que lo que no quieres decir se malinterpreta y se utiliza para descalificar una opción que se pudiera tener, entonces yo pensaría que más bien en los términos de buscar reglas más claras, más transparentes, para el desarrollo de la democracia queretana. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Póngale usted interés, solamente que tenemos interés de participar, Presidente, esto no tiene mayor, salvo que Efraín no estuviera de acuerdo conmigo, póngale usted interés y segundo, este acuerdo que se va hacer ahorita que se va a poner a consideración es un acuerdo de carácter meramente de oficialía de partes, porque esto no es un acuerdo judicial, este no es revisión de cuentas y resolutivo primero, un acuerdo puede llevar dieciséis puntos, primero, segundo, tercero, no es el caso porque solamente es enviar un documento, porque esto no es un problema de disputa entre dos cuestiones, es un oficio, señor, salvo que Efraín diga otra cosa, que le pongan la palabra tenemos interés de pasar, punto. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Estoy de acuerdo con la definición. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez,

Consejera Electoral.- Yo respetuosamente les pido a los que tienen voto, porque los que tienen voz prácticamente no vale nada, pero nosotros votamos en contra, ustedes van a decidir todo, solamente les quiero pedir como Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, que actúen a la Ley Electoral y el artículo sesenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona, las sesiones extraordinarias se limitarán al tratamiento de la cuestión o puntos para los que sean convocados colocados, y por ningún motivo se incluirá otra cuestión o propuesta. Desde hace un rato que había hecho la mención que la convocatoria remitida en tiempo y forma, únicamente dice acuerdo, van a ser dos votaciones, por favor. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Nada más para que no quede la confusión en la ciudadanía, permíteme Sonia, no queramos confundir, y te consta porque eres Secretaria Ejecutiva, todos los acuerdos que el Consejo General acuerda y así dice la convocatoria, que se nos remite, y dice presentación y aprobación, cuántos puntos de acuerdo traen, cuantos puntos de acuerdo traen, acuerdo primero, este Consejo General es competente para conocer, segundo, este Consejo sanciona, este Consejo instruye a el área jurídica para, por favor, esta es la misma materia, y lo que procede es votar. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Con las aclaraciones que se han hecho, sí solicitaría a la Secretaria Ejecutiva, proceda a la votación respectiva. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva en funciones.- Con la venia de la Presidencia, pongo a consideración de este pleno del Consejo General el acuerdo en los términos que se hace, los que estén por la afirmativa, levanten por favor su mano, tenemos cuatro votos a favor para el acuerdo, Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Desahogado el punto para el cual fuimos convocados, damos por concluida la presente sesión, agradeciendo a todos su asistencia, que pasen buenas tardes, gracias. - - - -
